

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EUGENIO SANTIAGO DOBARRO RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 12-6-1991 del pleno del CGPJ, desestimando recurso de alzada, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 27-2-1991 sobre reclamación en el escalafón de la carrera judicial; pleito al que ha correspondido el número 1/1.620/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de noviembre de 1991.-El Secretario.-2.266-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/785/1991.-Doña MARIA DE LOS DESAMPARADOS ESPAÑA FONTANA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 17-10-1991 por la que se desestima el recurso de reposición contra la Orden de 15-4-1991 sobre declaración de responsabilidad patrimonial del Estado, orden de pago y valoración de daños.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1992.-El Secretario.-2.874-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/28/1992.-ESPACIO PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 26-12-1990 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 21-5-1990 sobre reclamación de daños y perjuicios por retirada de cartelera publicitarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1992.-El Secretario.-2.945-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2/1992.-Doña EBE EDITH ESPINOZA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-10-1990 por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional y resolución de 3-10-1991 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la precedente.-2.886-E.

1/717/1991.-Don AHSEN HASSANE contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 22-7-1991 desestimatoria del recurso de reposición promovido contra resolución de 30-10-1989 por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional.-2.889-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/744/1991.-ASOCIACION VICTIMAS DEL TERRORISMO contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 30-10-1991 desestimando recurso de reposición promovido contra resolución de 28-8-1991 por la que se denegó la solicitud de subvenciones y ayudas para la realización de programas de cooperación y voluntariados sociales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.944-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/60/1992.-Doña MARIA ATALI VICTORIA LUCAS GOMEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-1-1992 sobre homologación del título extranjero de Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.942-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.633/1991.-Contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25-5-1991 denegando marcas números 1.231.238, «Fortuna Basket»; 1.231.242, «Acierte con Fortuna»; 1.231.246, «Enceste con Fortuna»; 1.231.250, «Fortuna en bandeja»; 1.231.254, «Fortuna tiene gancho»; 1.231.262, «Fortuna siempre en el cinco inicial»; 1.231.266, «Tiempo de Fortuna»; 1.231.270, «Vuele con Fortuna»; 1.231.275, «El match de la jornada»; 1.231.279, «Fortuna en la punta».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Secretario.-1.670-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

28/1992.-Doña PILAR BENAVENTE BUTRAGUENO contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 30-10-1991 y contra otra de

24.4-1991 que fijó el justiprecio de la finca número 192 del Proyecto de la fase B 1 de los sistemas generales de circunvalación Norte y Parque Norte de PGOU de Getafe, expropiada por el Ayuntamiento de Getafe.-1.977-E.

16/1992.-SOC. PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca española número 1.233.931, «Boyka», y contra la desestimación del recurso de reposición.-1.981-E.

6/1992.-ZUMOS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, publicado en 16-5-1988, a virtud de la cual se concedió la inscripción de la marca número 1.241.462, «Chingrey», en clase 32.-1.982-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 23 de enero de 1992.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 165/1992, que se tramita en este Juzgado número 1 por posible falta de lesiones, hechos ocurridos en esta ciudad en la noche del 20 al 21 de noviembre del pasado año, por medio del presente se cita al perjudicado, don José Manuel García Vallejo, nacido en Madrid el 27 de marzo de 1971, hijo de Isidro y de Angeles, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Los Molinos, número 5, tercero. B. para que el próximo día 30 de abril, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4, al objeto de asistir a la vista de dicho juicio, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que, de no comparecer, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Alcalá de Henares a 2 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.490-E.

### ALICANTE

#### Edictos

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 466/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alejandro Lacárcel Garijo, doña Rosario Martínez Illán, don Antonio Lacárcel Ruiz y doña Pilar Garijo Navarro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 14 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de junio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

#### Fincas que se subastan

1. Vivienda en tercera planta, de tipo D, con acceso por la escalera 2 del edificio sito en Murcia, partido de La Alberca, con fachadas a calles de la Esperanza y José Paredes; tiene una superficie útil, según título, de 85 metros y 73 decímetros cuadrados y, según cédula de calificación definitiva, 89 metros y 20 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento garaje en la planta sótano, con una superficie de 24 metros y 32 decímetros cuadrados, señalada con el número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 100, folio 14, finca número 8.705, inscripción quinta.

Tipo de primera subasta: 6.710.800 pesetas.

2. Una casa de planta baja, de dos cuerpos, tejada, con varias habitaciones, patio, cuadra y horno, con su fachada al mediodía, situada en el término municipal de Murcia y partido de La Alberca; que mide 198 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 108, folio 103, finca número 126-N, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 6.982.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario.-2.570-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.487/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Carlos Cazorla Moreno y doña María Concepción Sevilla Molinero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 20 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Vivienda tipo D del piso segundo, en la escalera 2 del bloque 14, fase I, del conjunto de edificación sito en Alicante y sus calles General Navarro, avenida de Enlace Gran Vía-Conde Lumiares, General Pintos y calle en proyecto; mide 89,99 metros cuadrados útiles y 115.76 construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.152 del archivo, libro 1.273 de la sección primera de Alicante, folio 12, finca número 72.086, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario.-2.571-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.034/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Greta Florentina van Avandt y don François Marie Albert van Nuffelen, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta

el próximo día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de junio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

En término de Benissa, partida Canoret, una parcela de tierra seca, algarrobos y viña de 31 áreas 19 centiáreas; en cuyo perímetro existe una casa de campo, compuesta de planta baja y piso; tiene una superficie construida en vivienda de 172 metros 83 decímetros cuadrados y un porche de 15 metros cuadrados. Se distribuye la planta baja en cocina con despensa, salón-comedor, aseo, porche y escalera de acceso a la planta alta, que comprende tres dormitorios y dos baños.

Inscripción: Tomo 682, libro 125 del Ayuntamiento de Benissa 1, folio 33 del Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 5.599, inscripción séptima.

Tipo de primera subasta: 15.520.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—2.572-D.

★

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en diligencia de ordenación de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y de Cheque, número 52-C del año 1991, promovidos por el Procurador señor Saura Saura, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de dos letras de cambio, libradas por don Juan Antonio Tomás Sánchez en fecha 24 de julio de 1991, por importe de 495.428 pesetas y 4.000.000 de pesetas, respectivamente, y aceptadas por la mercantil «Montalbil, Sociedad Anónima», y avaladas respecto a la mercantil librada-aceptante por «Unión Peninsular de Seguros, Sociedad Anónima», con vencimiento en el día 5 de agosto de 1992, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1992.—El Secretario judicial del Juzgado número 7.—2.596-D.

#### AVILES

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en juicio de cognición número 105/1989, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4, a instancia de don Pedro Sastre Prada, representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don José Ramón Gutiérrez del Cueto y doña María Luisa Martiño Collantes, cuantía 340.000 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se relaciona, teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 28 de abril del actual y hora de las once, por el tipo de tasación, o sea, por 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 28 de mayo actual y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 25 de junio actual y a la misma hora, sin sujeción a tipo; significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta se suspenderá la aprobación

del remate, a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que en su caso se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero, A, La Muralla, 34, de Avilés. Finca registral número 8.640 del Registro de la Propiedad de Avilés.

Dado en Avilés.—El Secretario.—2.616-D.

#### BARACALDO

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 318/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a doña María Mercedes Fernández Mora, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de mayo, 4 de junio y 6 de julio, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La vivienda ha sido valorada en 7.415.000 pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4680-000-17-0318/-1991, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana, sita en Baracaldo, calle Ibaizabal, número 2 (antiguamente Calvo Sotelo, número 45), piso 1.º derecha, letra A; tiene una superficie útil de 64,63 metros cuadrados y una cuota del 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 703, libro 535, folio 228, finca 28.546-A. inscripción primera.

Dado en Baracaldo a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—2.580-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.278/1990, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Manuel Sánchez García, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores;

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 15.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 9 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 7 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial, tienda quinta, de la planta baja, que es la cantidad número 6, en la segunda planta de

la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Ermengarda, 1 bis y 3. Destinada a usos comerciales, es susceptible de ser subdividida. Tiene una superficie de 98 metros 56 decímetros cuadrados, más 27 metros 1 decímetro cuadrado de un altillo situado en la entreplanta, estando comunicados por una escalera interior y de uso privado. Linda: En la planta baja, por el frente del edificio, con la tienda cuarta y con la calle Ermengarda (por donde tiene entrada), por la izquierda, entrando, con dicha tienda cuarta y con la tienda tercera; por la derecha, con la tienda sexta y con la rampa del sótano, y por la espalda, con finca de Francisco Porta. Y en el altillo, linda: Por el frente del edificio, con la calle Ermengarda; por la izquierda, entrando, con la tienda cuarta; por la derecha, con la tienda sexta, y por la espalda, con el rellano de la escalera general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.620, libro 1.119, folio 77, finca 59.930, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 15.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.502-3.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 619/1991-1.<sup>a</sup>, promovidos por «Banco Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Celestino García Jambrina y don Valentín García Jambrina, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, 12, planta quinta; teniendo lugar la primera subasta el día 29 de abril de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de mayo de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 30 de junio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda adularse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación, existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito

del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Piso primero, vivienda puerta primera, que es la entidad número 8 en la cuarta planta de la casa sita en Badalona, con frente a la avenida de Alfonso XIII, señalada con el número 358. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados, más 8 metros 45 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, sur, del edificio, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces; Por la izquierda, entrando, oeste, con la casa número 360 de la avenida Alfonso XIII; por la derecha, este, con la vivienda puerta segunda, y por la espalda, norte, con la proyección vertical del entresuelo primera mediante terraza propia. Coeficiente de 2,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 2.164, libro 1.097 de Badalona, folio 103, finca 68.887, inscripción 3.<sup>a</sup>

La finca fue tasada a efectos de subasta en 8.131.740 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1992.-El Secretario, Honorato Moreno Murciano.-2.559-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535/1986-2, se siguen autos de juicio ejecutivo-2, a instancia del Procurador señor Bohigues, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Malagarriga Miralbell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 4 de mayo, a la hora de las doce, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de junio, a la hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a la hora de las doce, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote número 1 (registral número 9.185-N): Rústica. Pieza de tierra en término municipal de Torderá, denominada Turó de Busquets, 1, de superficie 21.129 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con tierras de Montserrat Malagarriga; al sur, con finca matriz; al este, con el cruce del camino de la Dona Morta y otro; con Luis Hom y Concepción Malagarriga.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.224 del archivo, libro 116 de Torderá, folio 141, finca número 9.185-N, inscripción 1.<sup>a</sup>

Lote número 2 (registral número 9.187-N): Rústica. Pieza de tierra en término del municipio de Torderá, denominada Turó de Busquets, 2, de superficie 20.029 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Turó de Busquets, 1; al sur, con María Angela Roig; al oeste, con tierras de Montserrat Malagarriga, y al este, parte con finca matriz y parte con María Angela Roig.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.224 del archivo, libro 116, folio 144, finca número 9.187, inscripción 1.<sup>a</sup>

Lote número 3 (registral número 9.189-N): Rústica. Pieza de tierra en término del municipio de Torderá, denominada Turó de Busquets, 3, de superficie 21.222 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con finca matriz en parte; al sur, con María Angela Roig; al este, con tierras de Montserrat Malagarriga; al noroeste, con finca matriz, y al norte, con Concepción Malagarriga.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.224 del archivo, libro 116, folio 147, finca número 9.189-N, inscripción 1.<sup>a</sup>

Lote número 4 (registral número 9.191-N): Rústica. Pieza de tierra en término del municipio de Torderá, denominada Turó de Busquets, 4, de superficie 20.147 metros cuadrados. Linda: Al sur, con finca matriz o Turó de Busquets, 3; al este, con tierras de Montserrat Malagarriga; al norte, con Joaquín Guixé y Concepción Malagarriga, y al oeste, con Concepción Malagarriga.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.444 del archivo, libro 116, folio 150, finca número 9.191-N, inscripción 1.<sup>a</sup>

En cuanto al lote número 1, se valora la finca descrita en la cantidad de 11.185.000 pesetas.

En cuanto al lote número 2, se valora la finca descrita en la cantidad de 10.600.000 pesetas.

En cuanto al lote número 3, se valora la finca descrita en la cantidad de 11.235.000 pesetas.

En cuanto al lote número 4, se valora la finca descrita en la cantidad de 10.665.000 pesetas.

Peritación efectuada por don Juan M. Ferrer Salvatierra.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.558-D.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 280/1985-A, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jaime Amenos Masdóu y doña Rosario Boque Hernández, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 8 de mayo, a las nueve treinta horas, la tercera subasta del primer lote, y el mismo día 8 de mayo, hora de las nueve cuarenta y cinco, la segunda subasta del segundo lote, y si tampoco hubiera postores en ésta, en tercera subasta, el día 12 de junio, y hora de las nueve treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca sin número de la calle Pedro de Luna y calle Aiguanova, piso quinto, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.817, folio 52, libro 11, finca número 683, inscripción 2.ª; valorada en escritura de hipoteca en la suma de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Pieza de tierra sita en el término de Hospitalet del Infante, hoy urbanizada y conocida por «Mar de las Antines». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 512, libro 70 de Vandellós, folio 75, finca número 3.996, inscripción 4.ª; valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de señalamiento de subasta a los deudores.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—1.506-3.

★

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 727/1990-3.ª, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra «Componentes Electrónicos Badalona, Sociedad Anónima»; en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 4 de mayo de 1992, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 25 de mayo de 1992, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 15 de junio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado en que se celebre, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños

acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio industrial compuesto de planta baja, con una superficie de 2.587 metros cuadrados; planta primera, de superficie 2.090 metros cuadrados; planta segunda, de superficie 1.096 metros cuadrados, y planta tercera, de superficie 1.096 metros cuadrados, en total, 6.869 metros cuadrados, con estructura a base de pilares y jácenas de hormigón armado, forjado cerámico, carpintería exterior con perfiles metálicos y cubierta de planchas de fibrocemento. Está construido sobre un terreno en Badalona, con frente a la avenida de Navarra, que mide una superficie de 3.300 metros cuadrados, equivalentes a 87.344,44 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, norte, dicha avenida de Navarra; espalda, sur, calle en proyecto; derecha, entrando, oeste, finca de «Piher, Sociedad Anónima»; izquierda, este, finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.984, libro 178, folio 100, finca número 7.917.

Se valora en 165.000.000 de pesetas.

Dicho valor lo es en la consideración de libre de cargas o gravámenes.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabe.—El Secretario.—1.495-3.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1991-3.ª, promovidos por el «Bex Finanzas de Cataluña, Sociedad Anónima, Compañía de Financiación», contra la finca hipotecada por don José Antonio Campos Muñoz y doña Lidia López Alegre, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, planta octava; teniendo lugar la primera subasta el día 7 de mayo de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de junio de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 8 de julio de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores

que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca

Departamento número 56, planta cuarta, puerta primera, del portal números 31 y 33 de la calle Palamós, de El Prat de Llobregat. Vivienda que tiene una superficie de 61 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, paso, galería con lavadero y terraza. Linda: Al frente, este, rellano de la escalera en donde tiene la puerta de entrada, patio y vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, patio y Francisco García y otros; izquierda, vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera, y por el fondo, calle Palamós. Coeficiente: 0,7791 por 100. Título: Le pertenece por compra a don Juan Ramón Armadas Fernández, mediante escritura autorizada. Inscrita al tomo 936, libro 296 de El Prat, folio 171 vuelto, finca número 19.295-N, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat.

Hipoteca constituida por escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Alberto Mateos Arroyo, en fecha 11 de diciembre de 1989, número de protocolo 3.026.

Precio de tasación en escritura hipotecaria: 12.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 19 de febrero de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—1.501-3.

★

Doña María Rosa Faixó Marín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.221/1991-2.ª, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Concepción Bover de Pedro y don Juan Colomer Bover, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta entresuelo 1.ª; teniendo lugar la primera subasta el día 22 de mayo de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 23 de junio de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 9 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca

en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Tipo de subasta: 12.939.750 pesetas.

Finca objeto de subasta

Elemento número 18. Vivienda en la planta segunda en alto, puerta primera, escalera B, del edificio sito en Blanes, con frentes a las calles La Fe, Llérida y Barcelona; ocupa una superficie de 87 metros 67 decímetros cuadrados, y se compone de las dependencias propias de una vivienda unifamiliar.

Inscripción: Al tomo 2.136, libro 359 de Blanes, folio 116, finca número 18.700 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1992.—La Secretaria, María Rosa Faixó Marín.—2.617-D.

## BILBAO

### Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra Carlos Otiñano Urbina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja sita en la planta baja de la casa número 26 de la calle Doctor Fleming, de Santurce, señalada como elemento 1-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce, finca número 22.069, tomo 984, libro 334, de Santurce, folio 56, inscripción primera, a favor de don Carlos Otiñano Urbina. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y participa con un coeficiente de 2,501 por 100 en los elementos comunes.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El/la Secretario/a.—1.505-3.

## ¡ CARLET

### Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio por destrucción de letras de cambio número 454/1991, seguidos en este Juzgado número 3, a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de «Girtal, Sociedad Limitada», que sea publicado este edicto, al objeto de que en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación, pueda comparecer y formular oposición al tenedor del título, según lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Adjuntando a tal efecto copia de las letras de cambio correspondiente.

29- 9-1989.	9859818.	1.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	9859819.	1.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	9859820.	1.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	9859821.	1.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	9859822.	1.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	9862468.	1.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	9862469.	1.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	9862470.	1.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	9862471.	1.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	9862472.	1.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	9862473.	1.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	9862474.	1.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	9862475.	1.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	9862476.	1.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	9862477.	1.000.000.	3-7-1990.

29- 9-1989.	1696508.	4.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	1696509.	4.000.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	6792288.	500.000.	3-7-1990.
29- 9-1989.	6792289.	500.000.	3-7-1990.
20-12-1989.	0664486.	4.000.000.	2-7-1990.

Y, para que tenga lugar la publicación del presente, así lo expido en Carlet a 13 de febrero de 1992.—La Jueza.—El Secretario.—2.460-D.

## CARTAGENA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 312/1991, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Antolín García Tovar y doña María Dolores Cerezuola Pintado, cónyuges, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacándose a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, la siguiente finca:

Número 40. Piso sexto izquierda, tipo «E». Linda: Al frente, rellano y caja de su escalera, hueco de ascensor y la vivienda, tipo «F», de su misma planta y portal; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, la vivienda, tipo «F», de su misma planta, portal 2.

Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 40, en planta sótano del edificio. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número 41; espalda, la plaza de aparcamiento 62, y en una pequeña parte, la número 61, e izquierda, la plaza de aparcamiento número 39. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 679, libro 297, folio 213, finca 25.900, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, 22, segunda planta, Cartagena, por primera vez el día 6 de mayo de 1992, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la primera lo es de 8.275.000 de pesetas, conforme a la estipulación undécima de la escritura de concesión de crédito con garantía hipotecaria obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 30 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo dicha cuenta corriente número 3041/000/18/0312/91, sita en oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en calle Mayor, 29, oficina 155, Cartagena.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes se entiende que el rematante los acepta y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1992, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de su valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, de no haber postores, señalándose para el día 9 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.469-3.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Doña Esperanza Montesinos Lloréns, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, en los autos que se dirá, se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

## Sección Primera.

Asunto: 605/1988, ejec.

Partes: «E. Martorell, Sociedad Anónima», calle Antonio Alós Cano.

El Secretario De Frutos Martín formula la siguiente propuesta de providencia:

Conforme se tiene solicitado, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de valoración pericial 4.000.000 de pesetas para la primera finca y 2.000.000 de pesetas para la segunda las fincas embargadas al(los) demandado(s) a que se dirán, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 29 de abril, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al propietario de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, librándose el correspondiente exhorto, que se entregará a la actora para su diligenciamiento y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación al demandado caso de resultar negativa la diligencia de notificación acordada.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón a 30 de enero de 1992.

## Fincas de referencia

1. Urbana. Casa piso 1.º calle Purísima de Nules, 79,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Nules, 1, libro 177, folio 21, finca 22.194.

2. Urbana. Calle San Miguel, número 12, Masca-rell, 40 metros cuadrados. Inscrita en Nules al libro 1, finca 147, finca 88.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón a 20 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez. Esperanza Montesinos Lloréns.—El Secretario.—1.491-3.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

## Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 15 de 1988, seguidos ante este Juzgado, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señorita González Carro, contra don Joaquín Armesto Escudero, mayor de edad, vecino de La Puebla, en este municipio, se acordó sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado que a continuación se describe y que ha sido valorado en la forma siguiente:

1. Urbana.—Fábrica de derivados de hormigones, sita en término de La Proba, municipio de El Barco, en el nombramiento de «Granxa» y «Toxo», formada de tres naves de 1.000 metros cuadrados, cada una, y 1 hectárea de terreno, en la que se incluye la finca descrita bajo el número anterior e identificada registralmente como finca número 12.270. Linda: Norte, carretera N-120; sur, fincas de varios, cercada la finca y muros de la edificación; este, instalaciones de la finca reseñada bajo el número anterior, y oeste, accesos a Galicia. Su valoración: 42.600.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día, 26 de mayo, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 18 de junio siguiente, a las once horas y de resultar, igualmente, desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día, 13 de julio, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 10 de diciembre de 1991.—El Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—2.609-D.

## FUENGIROLA

## Edictos

Don Ernesto Utrera Martín Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 224/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, frente a Antonio Ríos Sánchez, Ana Sepúlveda Rueda y «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en

pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñan para la celebración de la primera subasta el día 29 de abril de 1992, para la segunda el día 29 de mayo de 1992, y para la tercera el día 29 de junio de 1992, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

## Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercero.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bien objeto de la subasta

Finca número 63, vivienda letra C, en planta segunda del bloque 4 del conjunto Almudena, con superficie construida de 126,09 metros cuadrados y útil de 97,07 y según cédula de calificación 87,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.132, folio 137, libro 343, finca 14.667, inscripción primera. Valorada en 6.846.930 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.584-D.

★

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/91, promovido por Unicaja, representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Constantino González Peña y doña María Teresa Cortés González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Número 40. Vivienda tipo B-2 en planta décima del bloque número 1 del complejo residencial «El Ajo-lín», sito en Fuengirola, partido del Real, en la confluencia de calle Mallorca y carretera de Fuengirola a Mijas, con fachada a ambas. Tiene de superficie construida 112 metros 27 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona común del complejo; izquierda, la vivienda A-2; fondo, vuelo de planta baja y la vivienda A-2; frente, rellano, hueco ascensor y la vivienda B-1 de su planta. Inscrita al tomo 760,

folio 179, finca número 11.072-A, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las once del día 28 del próximo mes de abril.

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 27 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de junio, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 10 de febrero de 1992.-La Magistrada, Carmen Navajas Rojas.-El Secretario.-1.490-3.

★

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1990, promovidos por «Societe Generale de Banque en Espagne» contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 13 de mayo de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.865.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio del mismo año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.865.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

28. Vivienda tipo B, en la planta primera del portal 1 del bloque 1 del conjunto residencial «Aguamijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 159 metros y 97 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor y vivienda tipo A de la misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda tipo C de esta misma planta y portal; izquierda, aires de la zona común, que le separa del bloque 2, y fondo o espalda, aires de la fachada principal del edificio. Cuota, 1,37 por 100.

Dado en Fuengirola a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.-El Secretario.-2.588-D.

★

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1990, promovidos por «Societe Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de mayo próximo, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.865.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de junio siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio del mismo año; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.865.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás

postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

32. Vivienda tipo C, en la planta primera del portal 1 del bloque 1 del conjunto residencial «Aguamijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas; tiene una superficie de 159 metros y 97 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor y vivienda tipo D de su misma planta y portal; derecha, entrando, aires de la zona común que le separa del resto de la finca de donde procede el solar de ésta; izquierda, vivienda tipo B de esta misma planta y portal, y fondo, o espalda, aires de la fachada principal del edificio. Cuota: 1,37 por 100.

Dado en Fuengirola a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.-La Secretaría.-2.632-D.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a María Rosa Poveda Arias, nacida el día 3 de julio de 1955 en Madrid, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, 9, de esta localidad, el día 29 de mayo del presente año, a las doce cuarenta horas de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 410/1991-L, citándola en calidad de denunciante.

Y para que sirva de citación en legal forma a María Rosa Poveda Arias, expido la presente en Fuenlabrada a 27 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.356-E.

#### GIJON

##### Cédula de citación

Por así estar acordado en expediente de medidas provisionales que, bajo el número 83/1992, se sigue en este Juzgado, a instancia de doña María Rosa



Freijedo Alvarez, representada por la Procuradora señora López Triviño, contra don Luciano Riesgo Lorences, por medio de la presente se cita al referido demandado don Luciano Riesgo Lorences, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 21 de abril de 1992, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5, al objeto de asistir a la comparecencia que previene el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impidiera el procedimiento continuará en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la citación acordada, expido, sello y firmo la presente en Gijón a 5 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.551-D.

## GIRONA

## Edictos

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 426/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Ramírez, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 28.261.900 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don José Antonio Sánchez Ramírez, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea por la suma de 21.196.425 pesetas, el día 20 de mayo próximo, a las diez treinta horas. Y, que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de junio próximo, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar, en la Mesa del Juzgado, haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.664, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando en la Mesa del Juzgado, al presentar aquel, haber ingresado en el Banco citado, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Parcela de terreno número 37 en Lloret de Mar, urbanización «Sector Bloch», de Girona, de superficie 440 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle; derecha, zona de terreno; detrás, parcela T, e

izquierda, parcela número 36. Cuota 788 por 100 de la finca 16.470.

Sobre dicha parcela se halla edificada la vivienda de la siguiente descripción:

Vivienda.-Garaje de 120 metros cuadrados, utilizado como aparcamiento de vehículos y almacén o trastero y vivienda. Planta baja y planta piso, en total construida de 300 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.840, libro 309, folio 60, finca 16.470, inscripción primera.

Girona, 4 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-2.575-D.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Agrupación de Promotores Inmobiliarios, Sociedad Anónima», número 436/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 19.710.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 14.782.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1674-000-18-436-91, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Ramón Folch:

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de julio, a las trece horas.

Para la segunda, el día 23 de septiembre, a las trece horas.

Para la tercera, el día 23 de octubre, a las trece horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Parcela de terreno sita en este término municipal, territorio Estepa Negra, de cabida unos 318 metros 56 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de solamente planta baja, cubierta de tejado, que tiene una superficie construida de unos 71 metros cuadrados, una terraza cubierta de unos 9 metros cuadrados y un garaje de unos 17 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de cocina-comedor-sala de estar, tres habitaciones, un baño y un aseo. Linda, en junto: Al frente, norte, con calle Beget; al sur, con finca del señor Briquet; al este, con resto de finca, y al oeste, con parcela A-1. Es la parcela A-2 de la urbanización «Sant Briu».

Inscrita al tomo 2.492, libro 241, folio 134, finca 17.107, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-2.574-D.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 151/1987, promovidos por don Enrique Fumero Reverón, representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Las Tortugas, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, se forma por la división horizontal de la finca registral 19.604 de Arona, folio 16 del libro 165, finca 19.676, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 12.131.408 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3740, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona.-El Juez de Primera Instancia, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.-El Secretario judicial.-2.589-D.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1992, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Juan Mari Mari y doña Antonia Ferrer Torres, y en

providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 77.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito avenida Isidoro Macabich, número 4, 3.º, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes, en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera subasta, que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas, en la segunda subasta, que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior a 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Entidad registral número 1. Zona de solar destinada a construir en su momento una piscina, terraza, bar y zona de esparcimiento. Ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 77, finca registral número 7.949. Precio 24.507.000 pesetas.

Entidad registral número 2. Local destinado a garajes, situado en la zona sótano del edificio. Mide 120 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 79, finca registral número 7.950. Precio 16.532.500 pesetas.

Entidad registral número 3. Local comercial en planta baja, señalado con el número 1. Mide 68 metros 7 decímetros cuadrados, de superficie útil, y una superficie total construida de 70 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 82, finca registral número 7.951. Precio 1.945.000 pesetas.

Entidad registral número 4. Local comercial en planta baja, señalado con el número 2. Con una superficie útil de 70 metros 21 decímetros cuadrados, y una superficie total de 74 metros 9 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 83, finca registral número 7.952. Precio 10.503.000 pesetas.

Entidad registral número 8. Local comercial en planta baja, señalado con el número 6. Superficie útil de 70 metros 97 decímetros cuadrados. Superficie total construida 74 metros 69 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 91, finca registral número 7.956. Precio 1.945.000 pesetas.

Entidad registral número 9. Local comercial en planta baja, señalado con el número 7. Superficie útil de 70 metros 21 decímetros cuadrados. Superficie total construida 74 metros 69 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 93, finca registral número 7.957. Precio 1.945.000 pesetas.

Entidad registral número 10. Local comercial en planta baja, señalado con el número 8. Superficie útil de 79 metros 80 decímetros cuadrados. Superficie

total construida de 74 metros 69 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 95, finca registral número 7.958. Precio 1.945.000 pesetas.

A cada uno de los locales comerciales descritos anteriormente les es aneja una terraza de distinta superficie, tal y como consta en la descripción que de cada finca se efectúa en la escritura de hipoteca.

Entidad registral número 11. Vivienda de la planta primera señalada con el número 1. Superficie útil de 52 metros 78 decímetros cuadrados. Superficie total construida 70 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 97, finca registral número 7.959. Precio 972.500 pesetas.

Entidad registral número 12. Vivienda de la planta primera señalada con el número 2. Superficie útil 53 metros 32 decímetros cuadrados. Superficie total construida 67 metros 68 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 103, finca registral número 7.960. Precio 972.500 pesetas.

Entidad registral número 14. Vivienda de la planta primera señalada con el número 4. Superficie útil de 54 metros 6 decímetros cuadrados. Superficie total construida 68 metros 81 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 103, finca registral número 7.962. Precio 972.500 pesetas.

Entidad registral número 15. Vivienda de la planta primera señalada con el número 5. Superficie útil de 52 metros 68 decímetros cuadrados. Superficie total construida 68 metros 24 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 105, finca registral número 7.963. Precio 972.500 pesetas.

Entidad registral número 16. Vivienda de la planta primera señalada con el número 6. Superficie útil de 54 metros 28 decímetros cuadrados. Superficie total construida 68 metros 77 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 107, finca registral número 7.964. Valorada en 972.500 pesetas.

Entidad registral número 17. Vivienda de la planta primera señalada con el número 7. Superficie útil de 53 metros 78 decímetros cuadrados. Superficie total construida 67 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 109, finca registral número 7.965. Valor de la misma 972.500 pesetas.

Entidad registral número 18. Vivienda de la planta primera señalada con el número 8. Superficie útil de 52 metros 78 decímetros cuadrados. Superficie total construida 70 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 111, finca registral número 7.966. Valor de la misma 972.500 pesetas.

Entidad registral número 19. Vivienda de la planta segunda señalada con el número 1. Superficie útil de 52 metros 78 decímetros cuadrados. Superficie total construida 70 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción registral número 7.967. Valor de la misma 972.500 pesetas.

Entidad registral número 20. Vivienda de la planta segunda señalada con el número 2. Superficie útil de 53 metros 32 decímetros cuadrados. Superficie total construida 67 metros 68 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 115, finca registral número 7.968. Valor de la misma 972.500 pesetas.

Entidad registral número 23. Vivienda de la planta segunda señalada con el número 5. Superficie útil de 52 metros 68 decímetros cuadrados. Superficie total construida 68 metros 24 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 121, finca registral número 7.971. Valor de la misma 972.500 pesetas.

Entidad registral número 24. Vivienda de la planta segunda señalada con el número 6. Superficie útil de 54 metros 28 decímetros cuadrados. Superficie total construida 68 metros 77 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 123, finca registral número 7.972. Valor de la misma 972.500 pesetas.

Entidad registral número 25. Vivienda de la planta segunda señalada con el número 7. Superficie útil de 53 metros 7 decímetros cuadrados. Superficie total construida 67 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 125, finca registral número 7.973. Valor de la misma 972.500 pesetas.

Entidad registral número 26. Vivienda de la planta segunda señalada con el número 8. Superficie útil de 52 metros cuadrados. Superficie total construida 70 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 127, finca registral número 7.974. Valor de la misma 972.500 pesetas.

Entidad registral número 27. Vivienda de la planta tercera señalada con el número 1. Superficie útil de 52 metros 78 decímetros cuadrados. Superficie total construida 70 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 129, finca registral número 7.975. Valor de la misma 972.500 pesetas.

Entidad registral número 28. Vivienda de la planta tercera señalada con el número 2. Superficie útil de 53 metros 32 decímetros cuadrados. Superficie total construida 67 metros 68 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 131, finca registral número 7.976. Valor de la misma 972.500 pesetas.

Entidad registral número 29. Vivienda de la planta tercera señalada con el número 3. Superficie útil de 52 metros 97 decímetros cuadrados. Superficie total construida 68 metros 43 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 133, finca registral número 7.977. Valor de la misma 972.500 pesetas.

Entidad registral número 31. Vivienda de la planta tercera señalada con el número 5. Superficie útil de 52 metros 78 decímetros cuadrados. Superficie total construida 68 metros 24 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 137, finca registral número 7.979. Valor de la misma 972.500 pesetas.

Entidad registral número 33. Vivienda de la planta tercera señalada con el número 7. Superficie útil de 53 metros 7 decímetros cuadrados. Superficie total construida 67 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 141, finca registral número 7.981. Valor de la misma 972.500 pesetas.

Entidad registral número 34. Vivienda de la planta tercera señalada con el número 8. Superficie útil de 52 metros 78 decímetros cuadrados. Superficie total construida 70 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 1.205, libro 119, de San Juan, folio 143, finca registral número 7.982. Valor de la misma 972.500 pesetas.

Forman parte de un edificio sito en la finca denominada «Can Pere Rey», sita en el lugar de Portinatx, término municipal de San Juan Baustista, compuesto de planta sótano-garaje, planta baja destinada a locales comerciales, y tres plantas altas destinadas a viviendas. Los locales tienen acceso independiente a través de sus terrazas, y por el viento este del total edificio. En su parte frontal con las terrazas existe una zona de aparcamiento. La entrada a las viviendas se realiza a través de un paso peatonal formado por una acera pisable, construida precisamente encima del sótano destinado a garaje y en su viento sur del edificio, que enlaza con la zona de escaleras de subida a las plantas de pisos altos, situadas dichas escaleras en el viento norte del total edificio, y que en total son de cuatro. Estas escaleras también están encima de la zona de sótano, destinado a garajes. Este edificio, mirando desde la zona de terraza, o vientos este, aparece ligeramente escalonado, de sur a norte, siendo el tramo norte el más alto, debido a la composición del terreno y por su desnivel. Construido sobre una porción de tierra de 3.000 metros cuadrados de superficie de la procedencia y situación dichas.

Dado en Ibiza a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailaud.—El Secretario.—2.568-D.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 165/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra «Socha, Sociedad Limitada», y don José Manuel Veira Paz, representados por el Procurador señor Castro Bugallo, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca:

Municipio de Culleredo, parroquia de Santa María de Ruitis. Casa sin número de la llamada parroquia de Santa María de Ruitis, compuesta de planta baja destinada a vivienda unifamiliar, con un pequeño garaje aprovechando el desnivel de la finca, y rodeando terreno a jardín y huerta. Todo forma una sola finca de 525 metros cuadrados, corresponde al edificio y el resto a terreno descubierto. Linda: Frente, calle particular que da servicio a esta finca y otras; derecha, entrando, finca de «Roca García y Cia., Sociedad Limitada»; izquierda, finca de don Manuel López Martínez, y espalda, finca de don Joaquín Segade Martínez. Tasada pericialmente en 13.851.926 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 4 de mayo, a sus diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será el de 13.851.926 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda subasta el 29 de mayo, a sus diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.-El Secretario.-1.494-3.

## LA OROTAVA

## Edictos

Doña Laura Tamames Prieto-Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de incidente de ejecución provisional de sentencia en ejecutivo 678/1986 a instancia de don Miguel González Monje, contra don José Francisco González Martín y doña Edita Martín González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que

han sido tasados pericialmente en la cantidad de 49.955.760 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 1.-Finca rústica en el término municipal de Tegueste denominada «Las Hoyas», conocido por «Padillas y Crespo», con una superficie de 3 hectáreas 13 áreas 98 centiáreas, con un valor de 18.300.000 pesetas.

Finca número 2.-Mitad indivisa de trozo de terreno de superficie 2.517 metros cuadrados, en el término municipal de la Victoria de Acentejo, en lugar denominado Las Carabas, dentro de la cual se haya ubicada una casa de dos plantas con patio anexo. El valor de la mitad indivisa de dicho solar es de 15.500.000 pesetas.

Finca número 3.-Mitad indivisa de un trozo de terreno situado en el término municipal de la Victoria de Acentejo, con una superficie total de 6.171 metros cuadrados. La mitad indivisa de dicho terreno es de 12.340.000 pesetas.

Finca número 4.-Mitad indivisa de terrenos en el término municipal de la Victoria de Acentejo, en el mismo lugar que el indicado anteriormente, con una superficie total de 1.907,88 metros cuadrados. El valor de la mitad indivisa de este terreno es de 3.815.760 pesetas.

Dado en La Orotava a 21 de febrero de 1992.-La Juez, Laura Tamames Prieto-Castro.-El Secretario.-2.604-D.

★

Doña Laura Tamames Prieto-Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 683/1985, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Miguel Llanos García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles

embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 86.820.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Edificio de tres plantas en Los Realejos, ubicado en el lugar conocido por el Lomo, en carretera general avenida Primo de Rivera, 39. Edificio construido sobre un solar de 371 metros cuadrados; consta de tres plantas: Semisótano, baja y planta primera. Planta semisótano destinada a garaje y almacén; no tiene construida toda la cabida del solar, ya que se encuentra la rampa de acceso al mismo. La planta baja, destinada actualmente a almacén y a industria, tiene una superficie construida de, aproximadamente, 300 metros cuadrados, encontrándose dicho local con dos portales de acceso pavimentados de cemento y paredes sin revestir. Planta alta, destinada a dos viviendas con terrazas. Los materiales empleados son de calidad normal. Tasado en 58.000.000 de pesetas. Inscrito al libro 198, folio 125, finca 8.746.

Terreno en Los Realejos, donde dicen «Piris», que mide 13 áreas 30 centiáreas (1.330 metros cuadrados). Tasado en 5.320.000 pesetas. Inscrito al libro 182, folio 15, finca 14.570.

Terreno en Los Realejos de 17 áreas 50 centiáreas. Inscrito al libro 160, folio 153, finca 12.260. Tasado en 6.200.000 pesetas.

Terreno en Los Realejos, cuya superficie es de 9 áreas 96 centiáreas 996 metros cuadrados, situado en el punto 3. Tasado en 3.500.000 pesetas. Inscrito al libro 182, folio 159, finca 14.686.

Terreno en el mismo punto anterior, que mide 20 áreas 42.000 metros, cuyo valor es de 6.500.000 pesetas. Inscrito al libro 180, folio 91, finca 14.434.

Casa con patio en la calle Pérez Zamora, en Los Realejos, con una superficie de 96 metros cuadrados. Tasada en 7.300.000 pesetas. Inscrita al libro 126, folio 86, finca 8.471.

La valoración total de todos los inmuebles es de 86.820.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 25 de febrero de 1992.-La Juez, Laura Tamames Prieto-Castro.-El Secretario.-2.605-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1.142/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Teixeira Ventura, contra doña Cecilia García Honanson, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 6 de mayo de 1992, a las once de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.119.110 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio de 1992, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1992, a las nueve treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Piso vivienda señalada con la letra A en la duodécima planta alta del edificio número 2, en el conjunto residencial «Tres Carabelas», con acceso por el Vial II interior de servicio de la urbanización paralela a la carretera general del norte, de esta ciudad de Las Palmas. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados. Es el tipo A del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, cocina, tendadero, tres dormitorios, baño y terraza.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con rellano de distribución, hueco de escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con vivienda letra B de esta misma planta; a la izquierda y fondo, con zona libre del conjunto.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.615-D.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.431/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara contra doña Amelia García Brito, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.400.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de mayo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Número 7.—Bungalow señalado en el régimen interior con el número 7, emplazado en el complejo situado en la parcela constituida por las señaladas con los números 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del lote 13 del Plan Parcial de Ordenación del Campo Internacional, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de sótano formado por una habitación y planta baja compuesta de dos dormitorios, salón, cocina, comedor, terraza, solana pasillo y un baño.

Ocupa una superficie aproximada de 188 metros cuadrados, de los que 60 metros 31 decímetros cuadrados corresponden a la construida, y el resto, o sea, 127 metros 69 decímetros cuadrados a zona ajardinada.

Linda: Al norte, calle peatonal de la urbanización; al sur, bungalow número 8 del complejo; al naciente, calle interior de la urbanización, y al poniente, calle peatonal de la urbanización.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para la distribución de beneficios y cargas en relación al valor total del complejo de 5,922 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde y su partido, tomo 1.476 libro 63, sección 1.ª, folio 37, finca 5.157, inscripción 1.ª

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—2.611-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que con el número 1431/1990, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don Isaac Baute Bravo y doña María del Carmen Pérez Velázquez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2-2.º, de esta ciudad, el día 17 de junio de 1992, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta, es el de 8.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 17 de julio de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Número 32: Vivienda letra D, de la planta baja del edificio de referencia. Tiene una superficie útil de 87 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: al frente, zaguán de entrada, caja de escaleras, vivienda letra C, y patio común; derecha, entrando, calle Murillo; izquierda, don Francisco José Deniz Suárez, y don Juan Melián Sánchez; y al fondo solar de don Francisco Tejera López.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.623-D.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.314/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt, contra don Wenceslao Vázquez Santana y doña Josefina Naranjo Bolaños, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 10.345.967 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 21 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una

cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana. En término de Mogán, pago de Arguineguín, Llanos de Cortadores y Alto de Arguineguín, parcelas 23 y 24, formando parte de un conjunto de dos edificios, en el edificio inferior de dicho conjunto, finca 6, «bungalow tipo F, compuesto de dos plantas que constan: la baja, de estar-cocina, comedor, terraza y lavadero, y la alta, de dos dormitorios, baño y balcón. Mide 71 metros 2 decímetros cuadrados, y tiene una zona ajardinada de 73 metros cuadrados; linda: norte, fincas 2 y 3; sur, calle de la Urbanización; naciente, finca 7, y poniente, la 5.

Inscrita en el tomo 870 del archivo, libro 182 de Guía, folio 120, finca 6.767 N, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.-El Secretario.-2.626-D.

## LEÓN

### Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León.

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sanchez, contra don Paulino Fontano Alonso y doña Josefina Gómez Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca 1. Local comercial en la planta baja de la casa sita en San Andrés del Rabanedo (León), al sitio Los Picones, sin número, de una superficie útil de 111 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, dicha calle de Los Picones y caja de escalera de acceso a la planta primera; derecha y fondo, resto del solar destinado a huerta y jardín, e izquierda, finca de don Crescencio Gutiérrez Aller y portal de acceso a la planta primera.

Cuota de participación de la finca en el valor total del edificio: 45 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.528, libro-175, folio 172, finca número 14.006, inscripción 3.<sup>a</sup>

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, 6, el día 26 de mayo de 1992, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 22.725.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao, Vizcaya, y para el número de procedimiento 2113000018001691, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha Entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.-El Secretario.-2.557-D.

## LINARES

### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 88/1991, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ortega García y doña Cecilia García García, vecinos de Linares, con domicilio en calle Marqueses de Linares, 29, 4.<sup>o</sup>, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Vivienda tipo C, en planta 4.<sup>a</sup> de la calle Doctor Fleming, Marqués de Linares y Menéndez Pelayo. Tiene una superficie de 58,97 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 4.069.230 pesetas.

Piso en planta cuarta de una casa con fachadas a las calles Doctor Fleming, Marqués de Linares y Menéndez Pelayo, de esta ciudad denominada como vivienda tipo D. Tiene una superficie de 65,2 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 3.846.800 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril de 1992, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será de 4.069.230 pesetas y 3.846.800 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 12 de mayo de 1992, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala el día 4 de junio de 1992, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Linares, 11 de enero de 1992.-La Juez, Ascensión Miranda Castañón.-La Secretaria.-2.550-D.

## LOGROÑO

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 51/1991, a instancia del Procurador señor Toledo, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Banco de Fomento», contra «Escayolas La Paloma», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de abril, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de mayo, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Existe una hipoteca mobiliaria a favor de «Société Generale»:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Bienes objeto de subasta

Terreno en jurisdicción de Viguera, parajes de Villanavajas, Cocano, la Berlera, de unas 3 hectáreas 66 áreas 78 centiáreas, catastrada al polígono 2, parcelas 109, 111 y 112, y polígono 9, parcelas 68, 121 al 128, 130, 131, 137, 264 al 270, todas inclusive.

Sobre dicha finca se han realizado diversas construcciones, en las que se encuentran instaladas en forma permanente para el destino y servicio de la industria de escayolas en ella existente y formando parte íntegramente de la misma diversa maquinaria industrial, si bien parte de ella se halla adquirida con pacto de reserva de dominio o con hipoteca en garantía del precio aplazado. La suma garantizada y tipo de subasta es de 172.500.000 pesetas y la titularidad de una concesión administrativa de explotación de recursos de la sección C), Yeso, denominada «La Solana», número 3.309, de una superficie de 4 cuadrículas mineras, sitas en el término municipal de Viguera (La Rioja), y por un periodo de treinta años, cuya concesión está expedida al amparo del informe extendido por el Ingeniero don Pedro Calatayud Fernández. Dicha concesión se encuentra registrada en la Sección Primera de la Subdirección General de

Ordenación Minera de la Dirección General de Minas al folio 179 del libro segundo de concesiones mineras con fecha 6 de julio de 1979.

Tipo de la concesión minera: 57.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.560-D.

## LORCA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 81/1991, a instancia del Procurador don Alfonso Canales Valera, en nombre de don Santiago Ibarra Alcaraz, vecino de Lorca, con domicilio en Presbítero Emilio, edificio «Mediterráneo», contra «Productos Carnícos de Lorca, Sociedad Anónima», vecino de Lorca y con domicilio en polígono industrial, en reclamación de la suma de 3.718.185 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de junio de 1992 y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 2 de julio y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 30 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.-La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

#### Bienes muebles:

Un fax marca «Infotex», 6024. Valorado en 75.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Belez, 1010». Valorada en 75.000 pesetas.

Un ordenador Sanyo 6 («Sanyo»), 6212-D. Valorado en 200.000 pesetas.

Una impresora marca «Fot y Sot». Valorada en 150.000 pesetas.

#### Bienes inmuebles:

Finca número 27.389, del Registro de la Propiedad de Lorca número 1, sita en polígono industrial de Lorca; con superficie de solar de 1.900 metros cuadrados y superficie edificada de 475 metros cuadrados (nave). Valorada en 21.161.125 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Lorca a 22 de octubre de 1991.-El Juez, Marcos de Alba y Vega.-El Secretario.-2.595-D.

## LUCENA

### Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/1991, se sigue procedimiento del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan de la Torre Merino, en nombre y representación de don Jerónimo Torres Torres, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Antonio Torres Chacón, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las finca hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 30 de abril y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; debiendo consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Si no hubiere postores en la primera, se celebrará la segunda el día 29 de mayo y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Tercera.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta segunda subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la constitución en la caja general de depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las siguientes fincas son objeto de subasta por la cuarta parte indivisa de las mismas:

1. Suerte de tierra calma, sita en partido de Campo Aras, del término de Lucena. Inscrita al tomo 36, libro 29, folio 234 vuelto, finca número 993, inscripción sexta.

Valor fijado: 94.750 pesetas.

2. Suerte de olivar, conocida por La Condesita, término de Lucena. Inscrita al tomo 256, libro 219, folio 236 vuelto, finca número 3.909, inscripción séptima.

Valor fijado: 1.500.000 pesetas.

3. Suerte de olivar, situada en el partido de Cañadillas, del término de Lucena. Inscrita al tomo 383, libro 332, folio 295 vuelto, finca número 5.318, inscripción 12.

Valor fijado: 225.000 pesetas.

4. Suerte de olivar, sita en el partido de Cañadillas, del término de Lucena. Inscrita al tomo 526, libro 458, folio 143 vuelto, finca número 13.365 duplicado, inscripción quinta.

Valor fijado: 225.000 pesetas.

5. Suerte de olivar, conocida por La Condesa, en el partido de los Polvillares, término de Lucena. Inscrita al tomo 519, libro 452, folio 95, finca número 6.257, inscripción séptima.

Valor fijado: 2.100.000 pesetas.

6. Una hacienda nombrada Pajaritos, sita en el partido de Campo de Aras, del término de Lucena. Inscrita al tomo 598, libro 521, folio 169 vuelto, finca número 16.454, inscripción segunda.

Valor fijado: 6.750.000 pesetas.

7. Suerte de olivar, conocida por El Majuelo, sita en el partido de Campo de Aras, del término de Lucena. Inscrita al tomo 598, libro 521, folio 179, finca número 16.458, inscripción segunda.

Valor fijado: 675.000 pesetas.

8. Suerte de olivar, conocida por El Beaterío, radicante en el partido de Matallana, del término de Lucena. Inscrita al tomo 533, libro 464, folio 218

vuelto, finca número 8.312 cuadruplicado, inscripción 12.

Valor fijado: 900.000 pesetas.

9. Tercera parte de una suerte de olivar, que se llama de la Abuela, en el partido de Campo de Aras, término de Lucena. Inscrita al tomo 262, libro 225, folio 191, finca número 7.981 triplicado, inscripción 13.

Valor fijado: 187.500 pesetas.

10. Suerte destacada, conocida por Los Jaenes Chicos, en el partido de Campo de Aras, del término de Lucena. Inscrita al tomo 337, folio 199 vuelto, libro 326, finca número 7.982, inscripción 13.

Valor fijado: 600.000 pesetas.

11. Suerte destacada con ribera de alameda, situada en el partido de Campo de Aras, del término de Lucena. Inscrita al tomo 465, libro 404, folio 114, finca número 7.983 cuadruplicado, inscripción 13.

Valor fijado: 337.500 pesetas.

12. Suerte de tierra, hoy calma, conocida por Trance detrás del Molino, en el partido de Campo de Aras, del término de Lucena. Inscrita al tomo 639, libro 560, folio 188 vuelto, finca número 18.475, inscripción segunda.

Valor fijado: 5.437.500 pesetas.

Los anteriores datos registrales se refieren al Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba).

Dado en Lucena a 24 de febrero de 1992.-La Jueza, Pilar Tapia Estébanez.-La Secretaria.-2.619-D.

## LUGO

### Edictos

Doña María del Pilar Doval García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 129 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), representado por el Procurador señor López Mosquera, contra don Fernando Irimia Fernández y doña María Orosia Fernández Llanes, mayores de edad, matrimonio, industrial y sus labores, con domicilio en Castro de Rey (Lugo), y contra doña Isabel Fernández Díaz, mayor de edad, con igual domicilio que los anteriores, declarados en rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre reclamación de la cantidad de 2.703.548 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Siendo el bien embargado objeto de subasta el siguiente:

#### Propiedad de doña Isabel Fernández Díaz:

1. Una finca rústica número 1-9-8 del expediente de contratación parcelaria, zona Prevesos (Castro de Rey), superficie, 6 hectáreas 21 áreas 10 centiáreas, calificada como prado alto. Linda: Norte, con camino, edificación y finca número 7, de Pérez de Uz, María Idalia y otros; sur, con finca número 9, de Rodríguez Uz, y este y oeste, con camino.

Valorada en 10.869.250 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el

20 por 100 del respectivo tipo de tasación (10.869.250 pesetas).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 10 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Doval García.—El Secretario.—1.497-3.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria número 45/1992, sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia de don José Núñez Taibo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Julián Martín Castañeda, que actúa en nombre y representación de don José Santiago y de doña Pilar Núñez Baamonde.

Por el presente se cita a los acreedores, legatarios y a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés, para que puedan asistir si les conviniere a la formación del inventario, concediéndoles quince días a partir de la publicación de este edicto, para personarse en el expediente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Lugo a 10 de febrero de 1992.—La Secretaria, Dolores Cruz Requejo.—2.612-D.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 168/1990, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (LA CAIXA), contra don Antonio Purroy Saurina, doña María Teresa Rodríguez Velasco y doña María Ana Saurina Zaragoza, se sacan a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercero.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1992; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo por que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Casa con patio posterior anejo en Albelda, calle Juan Pallarol, número 2. Que ocupa una superficie total de 200 metros cuadrados, de los que 150 metros cuadrados corresponden a la casa y los 50 metros cuadrados restantes al patio anejo. La casa consta de planta baja destinada a locales y de dos plantas altas, cada una de las cuales comprende una vivienda. Inscrita al tomo 416, libro 29, folio 160, finca 3.263. Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Finca labor regadio, en término de Tamarite de Litera, partida de La Magdalena, de 84 áreas de superficie. Inscrita al tomo 429, libro 77, folio 66, finca 594. Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera. Valorada en 849.200 pesetas.

Finca en la partida de la Campa o Tollet del Rey, de 2 hectáreas 55 áreas 18 centiares. Inscrita al tomo 146, libro 12, folio 71, finca 1.271. Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera. Valorada en 480.375 pesetas.

Dado en Lérida a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.563-D.

## MADRID

## Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 140/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Alfonso León Calle, Cándida Callejón Criado, José Ramón González Bonilla y Encarnación Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.334.428 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda de tipo dúplex, sita en el Brazal de la Palma y Vega de Almhara, término de Dalías, construida sobre el solar número 3, con una superficie de 76 metros 97 decímetros 60 centímetros cuadrados.

Ocupa una superficie total construida de aproximadamente 131 metros cuadrados. La superficie útil es de 89 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en hall, pasillo, comedor-estar, asco, cocina y hueco de escaleras, y la alta en tres dormitorios, baño y terraza. Además tiene una cochera en planta baja de superficie útil de 15 metros 86 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patio de luces no utilizable.

Título: Escritura de segregación y declaración de obra nueva, ante el Notario de Dalías don Miguel Gallego Almansa, el 24 de julio de 1981.

Registro: Tomo 1.148, libro 439, folio 113, finca 36.395, inscripción 2.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.590-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 216/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra Fernando Asenjo Galván y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo

de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.894.000 pesetas por cada uno de los lotes.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 216/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Sitas en Tarragona, Polígono Campo Claro, calle Río Llobregat, bloque 10, portal número 1:

Lote número 1.-Vivienda en planta primera, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.153, libro 481, folio 29, finca registral número 40.019, inscripción 2.<sup>a</sup>

Lote número 2.-Vivienda en planta primera, letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.153, libro 481, folio 35, finca registral número 40.025, inscripción 2.<sup>a</sup>

Lote número 3.-Vivienda en planta cuarta, letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.153, libro 481, folio 59, finca registral número 40.049, inscripción 2.<sup>a</sup>

Lote número 4.-Vivienda en planta sexta, letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de

Tarragona, al tomo 1.153, libro 481, folio 73, finca registral número 40.063, inscripción 2.<sup>a</sup>

Lote número 5.-Vivienda en planta primera, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.153, libro 481, folio 31, finca registral número 40.021, inscripción 2.<sup>a</sup>

Lote número 6.-Vivienda en planta primera, letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.153, libro 481, folio 33, finca registral número 40.023, inscripción 2.<sup>a</sup>

Lote número 7.-Vivienda en planta sexta, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.153, libro 481, folio 69, finca registral número 40.059, inscripción 2.<sup>a</sup>

Lote número 8.-Vivienda en planta sexta, letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.153, libro 481, folio 75, finca registral número 40.065, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.591-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.233/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique de Antonio Viscor, contra doña Ana María Nieto Baró y doña Isabel Baró Adán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de abril de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 15.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de mayo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 11.813.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001233/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Coslada (Madrid), avenida Madrid, número 44, planta baja, escalera 2, portal 2, vivienda M. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.119 del libro 4.367, folio 37, finca registral número 11.034.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.487-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.394/1991, a instancia del Banco «Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Faustino Domingo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado: por el tipo de 2.786.400 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000139491. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.



Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Zaragoza, avenida de Cataluña, números 35 y 37, comercial 16. Ocupa una superficie de 207 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.320, folio 113, finca registral número 29.132, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.493-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.394/1990, a instancia de doña Asunción Lapuente González, contra «Hiper Calzados, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.840.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local primero de la casa en término municipal de Guadalajara, en la calle de Sor Patrocinio, señalada con los números 8 y 10. Dicho local comercial está situado en las plantas de sótano y baja, formando un solo local.

Tiene acceso directo desde la calle de Ornillos y otra entrada por el portal de la de Sor Patrocinio, con superficie de 155 metros cuadrados según título, y según medición de 166 metros cuadrados.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.177, libro 251 de la Sección primera, folio 234, finca número 23.041, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.581-D.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, con el número 341/1987, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Ana Esmeralda Calvo Ruiz y otros, en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez.

Madrid, 3 de febrero de 1992.

Por presentados los anteriores escritos por el Procurador señor García Crespo, unáanse a los autos de su razón.

Se tiene al Procurador señor García Crespo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, por desistido y apartado de la prosecución del presente procedimiento en relación a las fincas números 58.800, 58.792 y 58.796, continuando el procedimiento en relación al resto de las fincas.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada, finca número 58.790.

Se tomará como tipo de la subasta el consignado por las partes en la escritura de préstamo, y que es la cantidad de 3.464.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo citado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el próximo día 7 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y como también se solicita, y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 9 de junio, a las once horas de su mañana, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Y en el caso de que tampoco hubiera postor en esta, se señala para la tercera el día 9 de julio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello según disponen los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los edictos, que serán entregados al Procurador señor García Crespo, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado.

La subasta se celebrará con citación de la deudora doña Ana Calvo Ruiz, no sólo para que tenga conocimiento de ello, sino para que pueda obtener la suspensión de la subasta previo pago de su débito, lo que se llevará a efecto en la propia finca hipotecada, para lo que se librará exhorto a Fuenlabrada, que será entregado al Procurador actor para su diligenciarlo.

Y como también se solicita en el otro sí, se suspende la tramitación del presente procedimiento en relación a las fincas números 58.806 y 58.816 hasta que por la parte actora sea instada su prosecución.

Así lo propongo a su señoría.-De lo que doy fe.-Conforme: El Magistrado-Juez.»

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), al sitio del Cerro de los Cantos, urbanización «La Meseta», bloque 5, señalado con el número 4 de la calle Londres:

Número 3, Vivienda letra B, situada en la planta baja y al fondo, a la derecha del portal, del edificio número 4 de la calle Londres. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Ocupa una superficie aproximada construida de 71 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con portal de la finca, hueco de ascensor y vivienda letra C de su planta; por la derecha, entrando, con zona verde y accesos; por la izquierda, con portal de la finca y vivienda A de su planta, y por el fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.694, libro 709 de Fuenlabrada, folio

168, finca número 58.790, ahora 548, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.464.000 pesetas.

El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y sirva también el presente edicto de notificación y citación en forma a la demandada doña Ana Esmeralda Calvo Ruiz, en el caso de que no pudiera ser citada en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente Madrid a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—1.503-3.

★

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid;

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Javier Alfonso Pachón Valdeón, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, registrado con el número 147/1991, respecto de los bienes relictos de su esposa, doña Germana Sevilla Alvarez, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—2.633-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 405/1983, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia de la Procuradora doña María Rosa García González, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rufo Camacho Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

En Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de la Palma (Tenerife). Rústica al pago de Tajuya. Trozo de terreno en término municipal de Los Llanos de Aridane y su pago de Tajuya, que mide 53 áreas y 17 centiáreas. Linda: Al norte, canal y terreno de donde se segregó; sur, el mismo lindero de la finca de José Pais Cruz; oeste, resto de la finca matriz; este, aunque en la descripción de la finca matriz se dice que linda por este lado con terreno de Pedro Miguel Hernández Camacho, lo cierto es, según el título, que este trozo de terreno, que es del canal hacia el sur, linda por este con terreno que denominan Malpais público y que no tiene dueño conocido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al tomo 603, libro 106, folio 165, finca número 5.438, inscripción 2.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 28 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 170.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá

en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de mayo de 1992, a las diez cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1992, a las diez cincuenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.489-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 930/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Rafael Alvarez Muñoz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se expresa para cada uno de los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de

Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000 930/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), plaza de Santander, número 9.

Lote número 1. Vivienda en piso primero, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.734, libro 736, folio 232, finca registral número 61.156, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de primera subasta: 6.412.400 pesetas.

Lote número 2. Vivienda en piso tercero, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.734, libro 737, folio 1, finca 61.168, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de primera subasta: 5.892.200 pesetas.

Lote número 3. Vivienda en piso cuarto, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.735, libro 737, folio 22, finca registral número 61.182, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de primera subasta: 5.892.200 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.500-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.333/1990, a instancia de Lloyds Bank Limited, representado por la Procuradora doña María Rocio Sampere Meneses, contra don Pedro Reyzañal Izaguirre y doña Margarita García de Cortázar Ruiz de Aguirre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 6.436.015 pesetas, y para el segundo lote o finca: 3.065.610 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de octubre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 4.827.012 pesetas, y para el segundo lote o finca 2.299.208 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1992, a las diez diez horas, Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000002333/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda derecha de la planta segunda de la casa radicante de Izarra, Ayuntamiento de Urbabustiaiz (Alava), en el paraje denominado Ugarte, en un valle sin nombre, conocido como calle A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, folio 103 vuelto, tomo 562 de Urbabustiaiz, libro 21, finca registral número 2.341, inscripción tercera.

Lote número 2. Local comercial situado a la derecha, entrando, por el portal en planta baja de la casa en Ugarte, calle A, bloque 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 597, libro 24, folio 58 vuelto, finca registral número 2.561, inscripción quinta.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.561-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.056/1990, a instancia de Ahorro y Crédito Hipotecario S.C.H., Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña Lucía Sánchez Nieto, contra «Cordobesa de Mercados, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de mayo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación el que se expresa para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de junio de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación el que se expresa para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002056/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número uno. Piso primero, puerta una, de la casa números 7 y 9 de la avenida de los Mozárabes, en Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 490, libro 150, folio 34, finca registral número 11.223, inscripción séptima.

Tipo de primera subasta: 56.757.000 pesetas, y en segunda subasta: 42.567.750 pesetas.

Lote número dos. Plaza de aparcamiento número 8, situado en la planta primera del sótano de la casa señalada con los números 7 y 9 de la avenida de los Mozárabes, en Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 587, libro 220, folio 80, finca registral número 15.132, inscripción séptima.

Tipo de primera subasta: 3.458.000 pesetas, y en segunda subasta: 2.593.500 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.499-3.

★

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 1.558/1983, por lesiones y daños, contra don Francisco Aragón López, como responsable civil subsidiario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado en este procedimiento, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.521.070 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de la mañana, con las condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo de tasación del 25 por 100.

Y en tercera subasta, el día 25 de junio de 1992, a las diez treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.-Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 252900076155883, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Quinto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al condenado, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación al mismo.

En caso de suspensión de las subastas, las mismas se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con iguales condiciones.

El condenado podrá librar los bienes antes del remate, pagando la tasación de costas, intereses y gastos producidos en el presente juicio de faltas.

#### El bien que se subasta es el siguiente

Vivienda situada en la calle Montes de Barbanza, número 3, de Madrid, quinto D, propiedad del responsable civil subsidiario, don Francisco Aragón López, con una superficie de 76,34 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 20, al folio 74, del libro 56, finca número 11.582, antes 4.447.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—2.548-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.255/1991, a instancia de «Gesfinc, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Calvo Meijide, contra don Agustín Martínez Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de junio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 14.062.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001255/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Una hacienda sita en término de Puerto Lumbreras, diputación del Esparragal, sitio llamado de los Rosales y de las Vitoras, compuesta de una casa labor y tierras de secano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, número 2 (Murcia), al tomo 2.039, libro 9 del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, folio 15, finca registral número 1.039-P, inscripción segunda.

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.569-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.635/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Ramón García Álvarez y doña Antonia Caballero González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 18.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001635/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 2 de la planta baja del edificio letra A, hoy señalado con el número 8 de la calle Maqueda, en la Ciudad Parque Aluche, barrio de Caracanchel Bajo (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.857, folio 160, finca registral número 121.190, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.556-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.199/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Francisca Sanz y don Luis García Naranjo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.163.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Calle Poza de la Sal, número 22, primero C, escalera 2, en Madrid.

Número 42. Vivienda señalada con la letra «C» de la primera planta alta, que es la tercera en orden de construcción. Tiene una superficie aproximada de 89 metros 40 decímetros cuadrados útiles, y consta de varias habitaciones y servicios. Cuota: 1,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al folio 59 del libro 16, finca número 1.834, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.553-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.216/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Alférez Ballesteros y doña Elvira Creo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.346.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Benidorm, avenida de la Armada Española, edificio Dalí, piso cuarto F, de una superfi-

cie de 89,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm 1, al tomo 615, libro 224, folio 82, finca 22.142.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.553-D.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 35/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Enseñanza Resurrección María de Azkue», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.697.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Urbana en Lequeito (Vizcaya), al punto denominado Portal de Atea, Edificio sito en la villa de Lekeitio, en el punto denominado Portal de Atea, compuesto de cuatro plantas, destinado a Centro de Enseñanza, con una superficie de 738 metros y 23 decímetros cuadrados por planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marquina, al folio 780 del tomo 422, libro 127 de Lekeitio, finca número 7.885.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—2.593-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida en este Juzgado de primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.517/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Soledad Pecellin Mateos, se ha acordado notificar a los tenedores presentes o futuros de los títulos emitidos por importe de 8.000.000 de pesetas, intereses correspondientes y 2.400.000 pesetas para costas y gastos, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en urbanización Res. Atenas, bloque III, número 14. Las Rozas, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 9.215.793 pesetas de principal, 1.462.215 pesetas de intereses y 2.400.000 pesetas para costas y gastos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 28 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.554-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.666/1989, a instancia de «GDS Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Díaz Florido y doña María Valadez Rojas, en los cuales se han publicado las fechas de subastas en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1991, página 34144, y por providencia de fecha de hoy se acuerda la rectificación de la segunda fecha de la subasta, en lugar del 12 de abril de 1992, a las doce horas, se celebrará el próximo 13 de abril de 1992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.492-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.001/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Andrés Muñoz Hernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Para la finca registral 36.966, 5.858.200 pesetas, y para el resto de las fincas, 5.814.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000 100191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora—para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Jimanar (Las Palmas), calle Los Eucaliptos, II, bloque 4.

1. Número 3. Piso-vivienda señalado con la letra C, en la planta baja del edificio número 4, cuyo inmueble tiene su acceso por el Vial Transversal a la calle 16, portal 1, bajo C; ocupa una superficie aproximada de 67 metros 89 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, libro 483, folio 1.354, finca 36.966.

2. Piso-vivienda señalado con la letra B, en la planta segunda, portal 1, 2.º-B, con la misma superficie y la misma distribución que el anterior.

Inscrito en el mismo Registro, libro 483, folio 150 vuelto, finca 36.980.

3. Piso-vivienda señalado con la letra A, en planta tercera, portal 1, 3.º-A, con una superficie aproximada de 67 metros 36 decímetros cuadrados, con la misma distribución de la primera.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.184, libro 483, folio 155 vuelto, finca 36.986.

4. Piso-vivienda señalado con la letra A, en la planta quinta alta del edificio número 4, portal número 1, 5.º-A, con la misma superficie que el anterior y la misma distribución que la primera.

Inscrito al tomo 1.183, libro 484, folio 171 vuelto, finca 37.002, del mismo Registro.

5. Piso-vivienda señalado con la letra C, en la planta quinta alta del edificio número 4, portal 1,

5.º-C, con la misma superficie y la misma distribución que la tercera.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 1.185, libro 484, folio 1 vuelto, finca 37.006.

6. Piso-vivienda señalado con la letra C, en la planta octava alta del edificio número 4, portal 1, 8.º-C, con la misma superficie y la misma distribución que la tercera.

Inscrito en el mismo Registro, libro 484, folio 25, finca 37.030, tomo 1.185.

7. Piso-vivienda señalado con la letra D, en la planta octava alta del edificio número 4, portal 1, 8.º-D, con la misma superficie y la misma distribución que la tercera.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 1.185, libro 484, folio 27 vuelto, finca 37.032.

8. Piso-vivienda señalado con la letra D, en la planta novena alta del edificio número 4, portal 1, 9.º-D, con la misma superficie y la misma distribución que la tercera.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 1.185, libro 484, folio 35 vuelto, finca 37.040.

9. Piso-vivienda señalado con la letra D, en la planta undécima alta del edificio número 4, portal 1, 11-D, con la misma superficie y la misma distribución que la tercera.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 1.185, libro 484, folio 51 vuelto, finca 37.056.

10. Piso-vivienda señalado con la letra D, en la planta segunda alta del edificio número 4, portal 1, 2.º-D, con la misma superficie y la misma distribución que la tercera.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 1.184, libro 483, folio 153 vuelto, finca 36.984.

Asimismo y para que sirva de requerimiento de pago, por término de dos días, por la cantidad de 2.527.501 pesetas, y de notificación de los señalamientos de las subastas a don Manuel Campos Calviño y doña Rosa María García Gondar respecto de la finca registral 36.984, libro el presente en Madrid a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.485-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Sanber, Sociedad Anónima», tramitado con el número 501/1991, se ha aprobado el convenio presentado por la suspenso, con las modificaciones introducidas por «Remetal, Sociedad Anónima», encontrándose a disposición en este Juzgado, y formando la Comisión Liquidadora los legales representantes de las Sociedades acreedoras «Refinados del Aluminio, Sociedad Anónima» y «Fundiciones Bolívar, Sociedad Anónima»; ordenándose a los interesados a estar y pasar por dicho Convenio y cesando los Interventores.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Madrid a 12 de marzo de 1992.—El Secretario.—2.886-D.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca García González, contra doña Remedios Flores Campos y don Ramón Gabarre García, en los que he acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de septiembre de

1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, planta cuarta, por el tipo de 8.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1992, a las doce horas, en la misma Sala de Audiencias, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, en la cuenta de este Juzgado número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar; que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Finca registral número 33, vivienda tipo A, en planta cuarta, del edificio o bloque número 8 de la urbanización Hacienda de los Montes, enclavado en trozo de terreno procedente de la Hacienda de Campo, nombrada de Los Montes o de San Antonio, situado en el partido de Los Canales o del Guadalmedina, de este término municipal, edificio conocido por comunidad de propietarios «Los Castaños». Comprende una extensión construida de 123 metros con 64 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles.

Vinculada a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje con trastero, enclavada en la planta de sótano del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 10, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 26 metros con 50 decímetros cuadrados, y útil de 12 metros con 95 decímetros cuadrados, y el trastero con una superficie construida de 5 metros con 59 decímetros cuadrados y útil de 5 metros con 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.245, Sección 2.ª, folio 130, finca número 31.190, inscripción 1.ª

Dado en Málaga a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.488-3.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Jacobo Quintans García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Curtidora del Bages, Sociedad Anónima», don Damián Matamala Torras, don Francisco Matamala Torras, doña Carmen Torras Piñol y «Sajovi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 17.945.024 pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para costas e intereses, en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, los lotes de bienes siguientes:

Lote 1. Urbana. Inscrita al tomo 1.252, libro 28, folio 151, finca número 1.366 duplicado, inscripción 7.ª, propiedad de «Sajovi, Sociedad Anónima». Tipo: 22.358.000 pesetas.

Lote 2. Casa inscrita al tomo 1.577, libro 46, folio 124, finca 2.328, inscripción 3.ª, propiedad de «Sajovi, Sociedad Anónima». Tipo: 7.106.000 pesetas.

Lote 3. Casa inscrita al tomo 2.138, libro 74, folio 184, finca número 1.102-N, inscripción 5.ª, propiedad de «Sajovi, Sociedad Anónima».

Casa inscrita al tomo 2.138, libro 76, folio 181, finca número 1.574-N, propiedad de «Sajovi, Sociedad Anónima». Tipo: 5.396.000 pesetas.

Lote 4. Porción de terreno inscrito al tomo 2.087, libro 716, folio 10, finca 35.518, inscripción 1.ª, propiedad de «Curtidora del Bages, Sociedad Anónima». Tipo: 7.287.000 pesetas.

Lote 5. Casa inscrita al tomo 657, folio 164, folio 112 vuelto, finca 4.496 triplicado, propiedad de doña Carmen Torras Piñol. Tipo: 4.247.000 pesetas.

Lote 6. Solar inscrito al tomo 2.070, libro 699, folio 94, finca 34.453, propiedad de doña Carmen Torras Piñol. Tipo: 2.550.000 pesetas.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Talamanca, número 3, previniendo a los licitadores:

La primera subasta se celebra el día 4 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad antes indicada en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 4 de junio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 3 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requerimiento no serán admitidas, y podrán en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Manresa a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Jacobo Quintans García.—El Secretario judicial.—2.533-D.

#### MIERES

##### Edicto

Doña Soledad Monte Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 456/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Harinera Vasco-Navarra», frente a don José Luis Fernández Menéndez y don Anibal Torre

Carreño, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de abril; para la segunda, el día 21 de mayo, y para la tercera, el día 15 de junio, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Una vivienda sita en el Poliar, número 11, de Mieres. Inscrita al libro 529, folio 188, finca 53.610.

Valorada, pericialmente, por 5.950.000 pesetas.

2.ª Una vivienda sita en el Poliar, Mieres, piso 3.ª, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 612, libro 529, folio 190, finca número 53.611.

Valorada, pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

3.ª Un local de negocio, sito en la calle La Vega, números 20-22, de Mieres. Inscrito al libro 567, folio 134, finca 57.140.

Valorada, pericialmente, en 6.000.000 de pesetas.

4.ª Una cochera sita en el Poliar, número 2. Inscrita al libro 578, folio 99, finca 53.494.

Valorada, pericialmente, en 300.000 pesetas.

Dado en Mieres a 19 de febrero de 1991.—La Jueza, Soledad Monte Rodríguez.—El Secretario judicial.—2.618-D.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 437/1991, seguido a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José González Haro y doña María Fernández Galera, con domicilio ambos en Almería, Los Gallardos, calle de la Plata, en virtud de hipoteca constituida sobre las fincas que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad

que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

**Segunda.**—La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de abril de 1992; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de mayo de 1992; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1992; todas ellas a las doce horas de su mañana.

**Tercera.**—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

**Cuarta.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 3097000018043791, en concepto de fianza el 20 por 100 del tipo pactado.

**Quinta.**—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

**Sexta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Una casa situada en la calle la Plata, de Los Gallardos, compuesta de dos habitaciones, una cuadra y patio, que mide 17 varas de fachada por 9 varas de fondo, igual a 105 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, José Barón Padilla; izquierda, Martín Ruiz Hernández, y espalda, Diego González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 861, libro 18, folio 175, finca 1.817, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 4.946.250 pesetas.

2. Riego eventual en La Rambla de Hornos, término de Bedar, de 1 hectárea 85 áreas 15 centiáreas, con cuatro días de agua en tanda de doce de la rambla del Nacimiento, que hay en El Palmeral, y 73 áreas 80 centiáreas de secano laborable e inculco. Le corresponde la mitad de un pozo de agua que hay en propiedades de doña Carmen Ruiz Sánchez y linda: Norte, la vía y Luisa Sánchez Barón; sur, Carmen Ruiz Sánchez; levante, La Rambla, y poniente, Luisa Sánchez Barón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 715, libro 70, folio 148, finca 7.903, inscripción 6.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 1.795.000 pesetas.

3. Tercera parte proindiviso con don José y don Francisco López Carrasco del pozo, con sus ensanches, de La Rambla de Hornos, término de Los Gallardos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 727, libro 11, folio 78 vuelto, finca 943, inscripción 10.

Valorada a efectos de subasta en 897.500 pesetas.

4. Secano laborable en la rambla de Hornos, término de Bedar, con superficie 3 hectáreas 50 áreas, que linda: Norte, la vía, camino de La Rambla y herederos de los Castaños; sur, finca propiedad de sucesores de Miguel Ruiz Castaño e Isabel Sánchez Muñoz; levante, herederos de los Carrascos y Fran-

cisco Campoy, y poniente, Pedro Fernández Calera y Francisco Sánchez Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 715, libro 70, folio 145, finca 7.902, inscripción 6.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 8.526.250 pesetas.

Las fincas descritas con los números 2, 3 y 4 llevan anejo el derecho a una cuarta parte en las eras de pan trillar que hay en tierras de los sucesores de Miguel Ruiz Castaño e Isabel Sánchez Muñoz, y el derecho a servirse para abrevadero y servicio doméstico de los pozos de agua enclavados en las fincas de Carmen e Isabel Ruiz Sánchez.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—1.486-3.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña Raquel Irazo Prades, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 91/1990, en el que aparecen como partes don Rahhou Behammon, don Francisco Javier Gironés Tolsá y don Antonio Jordá García, por el presente se cita a don Rahhou Behammon, a fin de que el próximo día 23 de abril, a las diez cincuenta horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Rahhou Behammon, expido el presente, que firmo en Ontinyent a 3 de marzo de 1992.—La Juez, Raquel Irazo Prades.—El Secretario.—3.559-E.

#### ORENSE

##### Edictos

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 430/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia contra don Camilo Rodríguez Pereira y doña Dolores González Pinal, sirviendo este edicto de notificación a los demandados, en los que, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la fecha siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1992, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao-Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Terreno a monte bajo en el Camino o Penedo, términos de Partovia, de 1.048 metros cuadrados, valorado en 11.160.000 pesetas.

Urbana sita en calle Conde Vellellano, número 25, 7.º B, valorada en 8.100.000 pesetas.

Orense, 2 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—2.610-D.

★

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 491/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia contra don Federico Delgado Gavella, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, en los que, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la fecha siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de junio de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1992, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao-Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Terreno seco al nombramiento de Calabagueiros, sito en el término de la villa de El Barco de Valdeorras (Orense), de 200 metros cuadrados, valorado en 22.550.000 pesetas.

Orense, 2 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—2.608-D.

★

Doña Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 58/1990, a instan-



cia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima» contra «Limiana, Sociedad Cooperativa Limitada», Eduardo Vila Villarino, Benito Rodríguez Saburido, Antonio Coello Dapena, Miguel Pérez Vences, Antonio Barrio Rodríguez, José Luis Penin Sobrado, Camilo Joga Colmenero, Jesús Fernández Mosquera y Norberto Pérez Salgado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas el primer lote, 9.300.000 pesetas el segundo lote, 11.200.000 pesetas el tercer lote, 23.616.550 pesetas el cuarto lote y 18.000.000 de pesetas el quinto lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado, en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Finca en el lugar de «Os Cobos» (Xinzo de Limia), de 3.700 metros cuadrados; linda: Sur, con pista de concentración parcelaria; norte, con Placer Montero Colmenero y hermanos de Rivero Dacal; este, con el río, y oeste, con la carretera comarcal Xinzo-Baltar.

Segundo lote: Vivienda de bajo y planta en Casas de Veiga (Vilar de Santos), con finca de 1.000 metros cuadrados aproximadamente; linda: Al norte, con Palmira Mosquera Graña; sur, con Enrique Mosquera; este, con Manuel Pérez Pérez, y oeste, con camina vecinal. Es anexo a la casa un galpón de unos 40 metros cuadrados para guardar aperos de labranza. Estando enclavados en un terreno llano de unos 1.000 metros cuadrados.

Tercer lote: 1. Vivienda de unos 110 metros cuadrados, que consta de bajo y planta con garaje para maquinaria agrícola adosado de unos 70 metros cuadrados en Sabucedo-Portequeira, que linda: Norte, Francisco Gallego; sur, José Luis Penin Sobrado; este, del mismo, y oeste, camino público. 2. Finca en Sabucedo, de 3.000 metros cuadrados, en la que hay una vivienda con arbolado situada al lado de la vivienda anterior. 3. Finca «O Concello», en Sabucedo, de 3.600 metros cuadrados. Linda: Al norte, con varios; sur, con Manuel Sabucedo; este, vía pública, y oeste, canal de desagüe.

Cuarto lote: 1. Casa en «A Lagoa», con extensión de 110 metros cuadrados, que linda: Norte, con Antonio Barrio; sur, comunal de A Lagoa; este, comunal, y oeste, camino público. 2. Casa almacén de 231 metros cuadrados, sita en «A Lagoa»; linda: Norte, finca Antonio Barrio; sur, finca casa de Antonio Barrio, y oeste, camino público. 3. Finca de labradío, de 4 hectáreas 33 áreas y 3 centiáreas, de concentración parcelaria de Gomade, que linda: Norte, camino público; sur, casa de Antonio Barrio; este, Antonio Barrio, y oeste, con camino público.

Quinto lote: 1. Finca «A Cortiña», de 1,50 hectáreas, que linda: Norte, con camino público; este y oeste, con camino público, y sur, con Julio Cid. 2. Parcela «A Capilla», de 2 hectáreas, que linda: Oeste, con camino; norte, con Pedro Peaguda; sur, con Aurelio Gallego, y este, con camino público. 3. Parcela en «A Carballa», de 1/2 hectárea, que linda: Norte, con camino público; sur, con Manuel López; este, con camino público, y oeste, con herederos de Ramón Losada. 4. Parcela «A Huerta», de 2 hectáreas, que linda: Norte, con comunal; sur, con camino público; este, con Julio Cid, y oeste, con camino público.

Dado en Orense a 27 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Dominguez-Viguera Fernández.—El Secretario.—2.607-D.

★

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Eligio Rodríguez Sanmiguel y doña Olimpia Blanco Fernández, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en los que, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la fecha siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1992, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Al nombramiento de Bouza de Chas, términos municipales de Orense, Lonía de Arriba y Velle,

terreno destinado a monte de 4 hectáreas 60 áreas 54 centiáreas. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Orense, 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—2.606-D.

#### ORIHUELA

##### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349 del año 1991, promovido por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Sarmiento Lapuente que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de mayo de 1992, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.369.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio de 1992, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1992, a las once horas; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.369.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Finca objeto de subasta**

Casa habitación de planta baja y patio descubierto, parte de la hacienda «El Barranco», en el partido de Correntías, del término de Orihuela; tiene una superficie de 236 metros 90 decímetros cuadrados; orientada al norte. Linda: Por la derecha, entrando y espalda, con yesera de don Joaquín Caselles Cánovas; por la izquierda, con casa de doña Teresa Sarmiento Lozano, y frente, el camino del Bigastro a Hurchillo.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.083, libro 839, folio 164, finca número 27.287, inscripción quinta.

Dado en Orihuela a 12 de febrero de 1992.-La Secretaria.-2.631-D.

★

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 395/1989, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Martínez Moscardó, en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio y don Aurelio Torres Sáez, y contra la herencia yacente de don Antonio Torres Martínez, en reclamación de un crédito hipotecario de 24.808.836 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, he acordado sacar a la venta en pública subasta, hasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, habiéndose señalado para la celebración de las mismas las siguientes fechas:

Primera subasta, 7 de mayo de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta, 10 de junio de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta, 14 de julio de 1992, a las doce horas.

**Condiciones**

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, siendo para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de base para cada subasta, pudiendo hacerse posturas en plica cerrada, que serán abiertas en dicho acto y surtirán los mismos efectos que las verificadas en la subasta.

Tercera.-Las cargas preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir otros.

**Bienes objeto de subasta**

1.<sup>o</sup> Tierra en blanco en el partido rural de la Marquesa, según consta en el Registro y conforme al título en el de San Miguel de Salinas, término de Orihuela, hoy término municipal de San Miguel de Salinas. Su cabida, 8 tahúllas, igual a 94 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 864, libro 666, folio 108, finca número 23-406-N, inscripción tercera.

Valorada en escritura de hipoteca en 3.741.400 pesetas.

2.<sup>o</sup> Trozo de tierra en el término de Orihuela, hoy de San Miguel de Salinas, partido de Salinas, al norte de camino y carretera, de 30 tahúllas 7 octavas 20 brazas, don de tierra blanca y laborable, y el resto está plantado de algarrobos, por lo que 21 tahúllas 5 octavas 13 brazas son la tierra blanca laborable.

Inscrita al tomo 864, libro 666, folio 110, finca número 13.686-N, inscripción quinta.

Valorada en escritura de hipoteca en 15.410.200 pesetas.

3.<sup>o</sup> Trozo de tierra situado en término de Orihuela, hoy de San Miguel de Salinas, partido de Salinas, de 26 tahúllas 3 octavas 13 brazas o 3 hectáreas 13 áreas 7 centiáreas, de las que 8 tahúllas 5 octavas 18 brazas están plantadas de almendros; 2 tahúllas 2 octavas, de huerto de naranjos en producción; 4 tahúllas 9 brazas, de olivar, y el resto, de tierra blanca y laborable. Inscrita al tomo 864, libro 666, folio 3, finca número 13.687, inscripción quinta.

Valorada en escritura de hipoteca en 13.868.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez accidental, José María Pérez-Crespo Payá.-El Secretario judicial.-2.630-D.

★

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 8 de 1990, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Martínez Moscardó, en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Dolores Manresa Ballester, en reclamación de un crédito hipotecario de 22.705.984 pesetas de principal, intereses devengados, gastos y costas, en cuyo procedimiento, en virtud de providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, hasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta, 27 de mayo de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta, 29 de junio de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta, 29 de julio de 1992, a las doce horas.

**Condiciones:**

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del indicado tipo, y la tercera lo será sin sujeción, sin que en las dos primeras puedan efectuarse posturas inferiores al tipo establecido para dicha subasta; pudiendo hacerse las referidas posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse posturas en plica cerrada, que serán abiertas en el momento de la puja, surtiendo los mismos efectos que las verificadas en dicho acto.

Tercera.-Las cargas preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran unidas a autos, y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que se aceptan los títulos como suficientes sin que puedan exigir otros.

**Bienes objeto de subasta**

1.<sup>o</sup> Urbana. Plaza garaje número 25 del edificio situado en Guardamar del Segura, acceso por la calle Cervantes. Linda: Frente sur, con calle Jacinto Benavente; derecha, de Francisco Verdú Aldeguer; izquierda, calle Cervantes, y fondo, «Constructora Guardamar, Sociedad Anónima». Cuota: 15,86 por 100. Finca 14.101, folio 17 vuelto, tomo 1.250, libro 155 de Guardamar del Segura.

Valorada en escritura de hipoteca en 458.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Nave industrial sita en término de Catral, partido de Santa Agueda, construida sobre un terreno que mide 742 metros cuadrados. Ocupa una edificación la de dicha nave, de 466 metros cuadrados, estando destinado el resto a entrada, ensanche para aparcamientos y patio descubierto. Inscrita al tomo 1.269, folio 213, finca 7.026.

Valorada en escritura de hipoteca en 6.412.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario judicial.-2.624-D.

**OVIEDO****Edicto**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra doña Rosa María Menéndez Cueto y don Tomás Arcay Nicolás, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de abril.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 21 de mayo y 18 de junio próximo.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.300.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana número 14.-Local emplazado en planta baja del ala este-oeste del edificio denominado «Palmeras 3», sito en Marbella, partido de Valdeolletas o del Calvario. Consta de una sola nave diáfana, susceptible de división. Ocupa una superficie de 125 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene varias entradas, con finca matriz; derecha, entrando, también con finca matriz; izquierda, apartamento J-8, y por el fondo, pasillo de acceso a los apartamentos orientados al oeste del edificio. Cuota: 1,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, en el tomo 1.239, libro 237, folio 26, finca 18.642.

Dado en Oviedo a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.562-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1991-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña Generosa Olvido Cotón Sánchez y don Carlos Muñoz Sanz, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Carlos Muñoz Sanz y doña Generosa Olvido Cotón Sánchez:

Urbana. Número 2, primero de orden. Consistente en local comercial de planta baja, con acceso por la calle Trafalgar, por la calle Isla de Malgrat, de esta ciudad, lugar de la Ciudad Jardín, sin numerar. Tiene una superficie útil de 173 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Parte anterior, dicha calle Trafalgar, con remanente cuarto de contadores, zaguán y con patio común; derecha, entrando, por calle Trafalgar, con remanente, dicho patio, cuarto contadores, zaguán y calle Isla de Malgrat; izquierda, con finca de Miguel Ferrer Perelló y en parte con zaguán, y por fondo, con propiedad de Juana Fuster y Fermina Inchaurredo. Tiene una cuota del 6,5 por 100. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, libro 820, tomo 4.856, folio 35, finca número 15.412.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte deberán licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017039491.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.628-D.

Don Carlos Amorena Doncel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos bajo el número 910/1990 a instancias de la Entidad «Asociación General Agraria Mallorquina, Sociedad Anónima» (AGAMA), representada por el Procurador don Pedro Ferrer y en los cuales, por auto de esta fecha, se ha acordado aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, que se celebró el día 18 de diciembre de 1991, y cesar la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, cesar las funciones de los Interventores que en su día fueron nombrados y que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme el auto mencionado.

Y para que se haga público lo expuesto, pido el presente en Palma a 6 de febrero de 1992.-El Secretario, Carlos Amorena Doncel.-2.620-D.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 21/1991, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, contra Juan Mari Rosselló y Beatriz Herrera Rodríguez, domiciliada en calle H, número 6, «Ses Pahisas», San Antonio Abad, Ibiza, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores: Tesorería General de la Seguridad Social, Carlos y Francisco Costa Colomar, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 11.348.480 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 21/1991, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, contra Juan Mari Rosselló y Beatriz Herrera Rodríguez, domiciliada en calle H, número 6, «Ses Pahisas», San Antonio Abad, Ibiza, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores: Tesorería General de la Seguridad Social, Carlos y Francisco Costa Colomar, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 11.348.480 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Solar para edificación de 399 metros cuadrados, procedente de la finca llamada «La Plana» o «da Plana de Las Pahisas», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad; mide norte, en línea de 18 metros, con finca de donde fue segregada ésta; por donde linda: por el este, con calle formando chaflán con la esquina sureste; por sur linda también con calle en proyecto, y por oeste linda con restante finca de donde se segregó ésta. Este solar utilizará las calles colindantes en proyecto para entrada y salida al mismo. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación Vivienda señalada con el número 6 de la calle H, denominada «Cas Cáleru», de planta baja y piso, de superficie construida 143 metros cuadrados, y útil de 130 metros cuadrados, con un almacén de 105 metros cuadrados. Linda: norte y oeste, con el solar; este y sur, con el solar.

Inscrito: Tomo 1.227 del libro 210 de San Antonio Abad, folio 222, finca 5.016-N.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1992.-El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.-2.622-D.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

Dona Ana Maria Paula Herencia Gil, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre de don Miguel Ballester Díez, contra don Juan Godoy Moral y doña María del Carmen de la Peña Cervantes, mayores de edad, vecinos de Quintanar de la Orden (Toledo), y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para segunda y tercera subasta, en su caso, los días 21 de mayo y 23 de junio de 1992 y hora de las diez treinta de su mañana, respectivamente, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día y sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admiti-

dos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.-El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.<sup>a</sup> y 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados y notificados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a restaurante, situado en término municipal de El Toboso, sito de La Colmenilla y paraje Venta de Don Quijote, a la derecha de la carretera de Ocaña a Alicante. Mide una superficie total de 2.972 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales 320 metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto de 2.652 metros 90 decímetros cuadrados a parte descubierta. Se compone el edificio de una sola planta distribuida en salón comedor, cocina, dos cuartos de baño. Tiene su entrada por la parte este, y otra puerta de acceso accesoria en la parte norte. Entre la fachada principal y la carretera existe un espacio descubierta destinado para aparcamiento y en la fachada opuesta hay otra puerta de entrada a la cocina. La parte descubierta tiene un pozo de agua, así como algunos árboles de acacias, álamos negros y almendros. Linda: Al norte y poniente, con finca de doña Gloria Justo; al este, con la carretera de Ocaña a Alicante; al mediodía, con un camino propiedad de doña Gloria Justo Dupuy, que va de la carretera a la casa de campo de dicha señora. Sobre este camino tiene a su favor la finca anteriormente descrita una servidumbre de paso para vehículos limitada a los propios de los dueños del predio dominante, con prohibición de estacionar, y que se extiende solamente a la parte del camino que constituye el lindero con la finca de doña Gloria Justo Dupuy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 49, libro 10, folio 148, finca 13.840, inscripción 6.<sup>a</sup>

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 27 de febrero de 1992.-La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.-La Secretaria.-2.613-D.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín Bayo Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 470/1989, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Fermín Viplana Puigdomenech e «Industrias Gráficas Immer, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.195.000 pesetas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que al final se describen, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.344.964 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narciso Giralt, 74, 2.<sup>o</sup> piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de junio y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del

tipo, el próximo día 21 de julio y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de septiembre y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1.<sup>o</sup> Propietario registral: «Industrias Gráficas Immer, Sociedad Anónima».

Porción de terreno edificable, sito en término de La Garriga. Con una superficie de 207 metros cuadrados. En su interior se levanta un edificio de planta baja de 50 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.836, libro 78, folio 152, finca 2.571-N.

Lote 2.<sup>o</sup> Propietario registral: «Industrias Gráficas Immer, Sociedad Anónima».

Urbana: Porción de terreno para edificar, sito en término de La Garriga. Con una superficie de 450 metros cuadrados y ocupando toda su superficie, existe construido un edificio, fábrica o nave industrial, compuesto de planta baja y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.865, libro 81, folio 26, finca 1.897-N.

Lote 3.<sup>o</sup> Propietario registral: «Industrias Gráficas Immer, Sociedad Anónima».

Urbana: Porción de terreno sito en La Garriga, calle Torrente dels Murris, 7. Con una superficie de 450 metros cuadrados, dentro de la cual, y ocupando toda su superficie, existe un cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.865, libro 81, folio 21, finca 1.144-N.

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Bayo Delgado.-El Secretario.-2.544-D.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este juzgado, bajo el número 549/1990, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Francisco Jaime Segura Peris, sobre reclamación de 5.516.288 pesetas de principal y otras 2.500.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas

las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 6 de mayo, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 2 de junio, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 30 de junio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.-La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Pieza de tierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 649 del archivo, libro 28 de García, folio 179, finca número 2.429, inscripción segunda.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente esta facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.-El Secretario.-2.627-D.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Don Andrés Rodríguez del Portillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso (Ciudad Real),

Hago saber: Que en la pieza separada de medidas provisionales del procedimiento de separación matrimonial número 76/1991, seguido a instancia de doña Josefa Navarro Huedo, representada de oficio por la Procuradora doña Concepción Fernández Espinosa, contra don José Ignacio Moreno Serrano. La señora Juez ha dictado providencia de esta fecha, mandando citar al expresado demandado a la comparecencia prevista en el artículo 1.899 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se ha señalado para el próximo día 1 de abril, a las diez horas.

Y para que sirva de citación en forma legal a dicho demandado, don José Ignacio Moreno Serrano, en paradero desconocido, con el apercibimiento de que, si no comparece, continuará el procedimiento en su rebeldía sin más dilaciones ni notificaciones que las que determina la Ley, extendiendo y firmo el presente en Tomelloso a 24 de febrero de 1992.-El Secretario, Andrés Rodríguez del Portillo.-3.574-E.

#### TORTOSA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 15/1991, a

instancia de «Banco Natwet Märch, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Balart Altes, contra don José Alvaro Gilabert Vila y don Juan Ortega González, ambos vecinos de Deltebre, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 2 de junio de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente de, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Urbana. Solar situado en Deltebre. Tiene forma de L y fachada a las calles Santa Teresa y García Valiño. De superficie 453,14 metros cuadrados. Sobre dicho solar existe la construcción de una casa vivienda unifamiliar, con una superficie construida de unos 120 metros cuadrados; consta de planta baja y piso en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.013, folio 166, finca número 39.817. Tasada en 9.930.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de febrero de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—1.498-3.

#### TORRENTÉ

##### Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrente.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1990, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María José Factoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Gabriel Belenguero Barea, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 436200018003390, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en cuarta planta alta sita al frente, izquierda, del edificio mirando a la fachada desde la calle Lepanto, puerta 15, de 89,96 metros cuadrados, de Xirivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 2.101, libro 181 de Xirivella, folio 103, finca número 14.005, inscripción primera. Tasada para subasta en la cantidad de 5.331.000 pesetas.

Dado en Torrente a 28 de febrero de 1992.—La Juez, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—1.520-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 660/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebría, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Ramos Costa, doña Vicenta Lafuente Navarro, don Juan Antonio Ramos Costa y doña Amalia Lafuente Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local planta baja general del edificio en Valencia, con fachadas a la plaza de Tetuán, 2, y calle de Sant Bult, 4; mide 309 metros 8 decímetros cuadrados y sus lindes son los generales del edificio, rodeado por el frente el zaguán, escalera y hueco del ascensor. Porcentaje del 22,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al folio 82, tomo 989, libro 50 de Mart, finca registral número 2.913, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 58.862.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 14 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 58.862.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.552-D.



Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 816/1991, promovidos por don José Luis Aranda Moló, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Isabel Fincias Morán y don Angel Fernández Carbajal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: Entidad 74. Vivienda con acceso por la puerta 1 de la calle en proyecto 4, hoy avenida de la Concordia, piso primero, puerta 4, tipo a2, recaente a la calle. Ocupa superficie de 87,45 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle derecha vivienda tipo b, recaente a la calle izquierda terraza de las puertas 2 y 3 de la casa 11 del camino de Coscollar, y fondo, escalera y terreno. Tiene como derecho anejo el uso exclusivo de una terraza sita a la izquierda de la vivienda. Inscrita en el Registro al tomo 2.146, libro 176 de Aldaya, folio 82, finca 13.921, inscripción tercera. Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 7.323.750 pesetas.

Segundo lote: Una cuota proindivisa de unas 254 avas partes, con un valor de 0,05 por 100 en el edificio cada cuota, que tiene adscrita la plaza de estacionamiento de automóvil, señalada con el número 248 del siguiente departamento: Entidad número 251. Local sótano destinado a garaje con 60 plazas vinculadas a sus respectivas viviendas y 194 plazas libres; tiene acceso a través de la rampa que recae a la izquierda del zaguán número 3 de la calle en proyecto 4 y, además, se accede a través de las escaleras y ascensores de cada una de las catorce casas. Inscrita en el Registro al tomo 2.148, libro 178

de Aldaya, folio 112, finca 14.275, inscripción segunda. Forma parte de un conjunto de edificios en Aldaya con salida directa a la calle de la Saleta. Tasada, a efectos de primera subasta, en 656.250 pesetas.

Se han señalado los días 25 de mayo, 25 de junio y 24 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—1.519-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 370/1988, promovidos por «Gráficas Torsán, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Esperanza Oca Ros, contra don Vicente Sinesio Nebot, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a las once horas.

#### Bien que se subasta

Unico. Casa en Real de Montroy, calle García Araus, 16, superficie de 221 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.554, libro 56, folio 41, finca número 2.878, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—1.518-5.

#### VIC

#### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Vic y su partido, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo 172 del año 1990, promovido por el Procurador señor Canadell, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Francisco José Triguero Barbero, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de abril de 1992, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 1 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien objeto de la subasta

El bien objeto de subasta es:

Departamento número 2. Vivienda situada en la segunda planta alta de la casa sita en Centelles, calle Antonio Gaudí, 23. Inscrita al tomo 1.635, libro 86 de Centelles, folio 93, finca número 4.468, inscripción primera.

Valorado en la suma de 6.300.500 pesetas.

Dado en Vic a 15 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.582-D.

★

Don Javier Martínez Marfil, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Canadell Casteñer, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Francisco Castell Muntal, Roser Parramón Carné y José Castell Muntal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Entidad número 41, piso ático, puerta primera, en la planta sexta del inmueble, sito en avenida de Roma, sin número, de la villa de Manlleu.

Inscrita al tomo 1.328, libro 139 de la Sección de Manlleu, folio 65, finca número 5.928, inscripción tercera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie: 77 metros cuadrados.

2. Entidad número 37, apartamento, cuarto estudio, a mano izquierda, entrando, en la escalera 104, en la planta sexta del inmueble, sito en Manlleu, avenida de Roma y calle Pintor Guardia. Tiene su entrada por avenida de Roma, número 104, y escalera a tal fin.

Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de la Sección de Manlleu, folio 24, finca número 7.021, inscripción primera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie: 37,84 metros cuadrados.

3. Entidad número 39, apartamento, cuarto estudio, a mano izquierda, entrando, en la escalera 102, en la planta sexta del inmueble, sito en Manlleu, avenida de Roma y calle Pintor Guardia.

Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de Manlleu, folio 32, finca número 7.023, inscripción primera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie: 37,84 metros cuadrados.

4. Entidad número 40, cuarto estudio, a mano derecha, entrando, en la escalera 102, en la planta sexta del inmueble, sito en Manlleu, avenida de Roma y calle Pintor Guardia.

Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de la Sección de Manlleu, folio 36, finca número 7.024, inscripción primera. Pertenece al demandado don José Castell Muntal. Superficie: 37,84 metros cuadrados.

5. Entidad número 41, cuarto estudio, a mano izquierda o puerta primera de la escalera C, número 1 de la planta sexta del inmueble situado en Manlleu, en la avenida de Roma y calle Pintor Guardia, números 104-102, y de superficie 48,05 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de la Sección de Manlleu, folio 40, finca número 7.025, inscripción primera. Pertenece a los demandados don José y don Francisco Castell Muntal.

6. Entidad número 42, cuarto estudio, a mano izquierda o puerta primera de la escalera número 1, en la planta sexta del inmueble, sito en Manlleu, avenida de Roma y calle Pintor Guardia, números 104-102 y número 1, respectivamente, al que se accede por calle Pintor Guardia, y de 48,23 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 1.426, libro 56 de Manlleu, folio 44, finca número 7.026, inscripción primera. Pertenece a los demandados don José y don Francisco Castell Muntal.

7. Casa, corral y patio compuesto de cuatro pisos, dos bajos y local comercial, sito en la villa de Manlleu, en la calle de Santo Domingo, números, 32, 34, 36 y 38.

Inscrita al tomo 431, libro 33 de la Sección de Manlleu, folio 106, finca número 897, inscripción primera. Pertenece al demandado don Francisco Castell Muntal.

8. Pieza de tierra yerma situada en el paraje Les Roviretes de Torelló, de superficie 2.203,57 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.366, libro 105 de la Sección de Torelló, folio 158, finca número 4.429. Pertenece a los demandados don José y don Francisco Castell Muntal.

9. Local almacén de una sola planta, sito en la villa de Manlleu, de superficie 701,29 metros cuadrados, con su correspondiente terreno anejo, sito detrás, destinado a patio, siendo la total cabida de terreno, entre parte edificada y patio, de 748,49 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.618, libro 180 de la Sección de Manlleu, folio 158, finca número 4.562-N, triplicado, inscripciones primera y segunda. Pertenece a los demandados don Francisco Castell Muntal y doña Rosario Parramón Carné.

La subasta tendrá lugar la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, rambla Hospital, número 42, primero, el próximo día 30 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.235.000 pesetas la primera, 1.702.800 pesetas la segunda, 1.702.800 pesetas la tercera, 1.702.800 pesetas la cuarta, 2.162.250 pesetas la quinta, 2.170.800 pesetas

la sexta, 14.540.850 pesetas la séptima, 11.661.186 pesetas la octava y 17.532.250 pesetas la novena, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vic a 19 de febrero de 1992.-El Juez, Javier Martínez Marfil.-El Secretario.-2.583-D.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 478/1991, a instancia de don Arcadio Beltrán Querol, contra don Raúl Ferreres Ferrer y doña Carmen Guardiola Ferreres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril del corriente, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de mayo del corriente, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número

1349-000-18-04789 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bien objeto de la subasta

Finca número 2. Vivienda en el primer piso, recayente su fachada a la calle Fray Pedro Gonell, comprendido el chaflán de ambas calles, de la casa sita en Vinarós, calle de Fray Pedro de Gonell, con fachada también a la de María Auxiliadora, en donde está señalada con el número 23; que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, con calle de María Auxiliadora; derecha, con herederos de Pedro Sancho; izquierda, calle de Fray Pedro Gonell, y por detrás, con finca número 2. Tiene acceso desde la calle por la puerta y escalera que recae a la de María Auxiliadora, la cual es común para las dos viviendas. A los efectos de beneficios y cargas del total valor del inmueble, se le asigna una cuota del 25 por 100. Inscrita al tomo 393, libro 144, folio 30, finca número 16.850, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Y para su publicación, expido el presente en Vinarós a 6 de febrero de 1992.-La Juez, María Isabel Aller Reyero.-La Oficial en funciones de Secretario.-1.484-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edictos

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 754/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Valvulería del Norte, Sociedad Limitada», contra Teresa Puelles Díaz de Guereñu y José Ignacio Múgica Puelles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez

y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Vina, antes pieza, en el término de «Andrés» o «Rozanquillos», de 15 áreas, según catastro 23 áreas 76 centiáreas, que linda: Al norte, sur y este, camino, y oeste, río, sita en la mayor parte en la jurisdicción de Villabuena. Valoración: 950.000 pesetas.

Pieza en «Los Arenales» o «Dompeduz», de 42 áreas, que linda: Al norte, con Feliciano Lahoz, sur, con Leandro Rodríguez, este, con Rasifo del Campo, y al oeste, con Leandro Rodríguez. Valoración: 580.000 pesetas.

Pieza en Carraberberana, de 15 áreas. Linda: Norte y sur, con Florencio y Manuel Puelles, respectivamente; al este y al oeste, con camino. Valoración 200.000 pesetas.

Vina, antes lleco, en «Rojanda» o «El Viejet», de 8 áreas, según catastro 10 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, con ribazo; al sur, camino; al este, con ribazo y oeste, con Félix Aguirrezábal. Valoración: 400.000 pesetas.

Vina en Paso Logroño o «Riojanda», de 10 áreas, según catastro 12 áreas 59 centiáreas. Linda: Al norte, con Fornerio Salcedo; al sur, con camino; al este, con ribazo, y al oeste, serrezuela. Valoración: 480.000 pesetas.

Vina en el paraje «Rozanco», de 21 áreas 13 centiáreas. Linda: Al norte, con río; sur, con camino, este, con Federico Ibañez, y oeste, con Gerardo Ezquerro. Valoración: 860.000 pesetas.

Heredad vina, al pago de «Carralaguardia», de 14 áreas 94 centiáreas. Linda: Al norte, con camino; sur,

con Rufino Errasti; este, con ribazo, y oeste, con Florencio Pérez. Valoración: 580.000 pesetas.

Heredad viña al sitio «El Viejete», de 30 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con ribazo; sur, lleco; este, con camino, y oeste, con Luis Aguirrezabal. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Viña al paraje de «Riojanda», de 16 áreas 23 centiáreas. Linda: Al norte, con Formerio Ezquerria; sur, con Feliciano Lahoz; este y oeste, con ribazo. Valoración 650.000 pesetas.

Viña en término de «Parteras», de 7 áreas según catastro de 12 áreas 19 centiáreas. Linda: Al norte, con camino; sur, con Ildefonso Guzmán, este y oeste, con ribazo. Valoración: 480.000 pesetas.

Viña en término de «Parteras», de 20 áreas, según catastro 23 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, con lleco; sur, senda; este, con ribazo y oeste, con «Bodegas Bilbainas». Valoración: 950.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.-El Secretario.-1.504-3.

★

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Teófilo Vicente García, contra Juliana Ferreras Díez y su esposo a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400017007790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señala-

dos, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 18. Vivienda derecha tipo B del piso 6.º, con acceso por el portal de la calle José San Martín. Ocupa una superficie útil de 89,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.173, libro 154, folio 61, finca número 7.123. El tipo de la subasta es de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.-El Secretario.-1.496-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 322/1986-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Serafín Andrés Laborda, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Ceferino Magallón Domínguez, María Pilar Lavena Ventura, Esteban Magallón Pellicer y «Constructora Magallón, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Pilar Lavena Ventura y don Esteban Magallón Pellicer.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 28 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana número 42. Vivienda sita en tercera planta alzada, tipo H, portal 3 del edificio sito en Tarazona, en la avenida de Navarra, hoy 47, de una superficie útil de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 835 del archivo, al libro 322, folio 240, finca 25.014. Valorada en 5.250.000 pesetas.

2. Urbana número 1 sub 33. Local en planta baja del edificio sito en Tarazona, en la avenida de Navarra, de superficie construida de 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 844 del archivo, libro 328 del Ayuntamiento de Tarazona, folio 65, finca 25.557. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Urbana. Casa llamada Parroquial, sita en Trasmoz, en la calle de la Iglesia, señalada con el número 75. Inscrita al tomo 589 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Trasmoz, en el folio 39, finca 2.070. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-2.625-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 969 de 1990, a instancia del actor «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado «Harinas Sierra, Sociedad Anónima», Francisco Javier Sierra Aidego, Joaquín Sierra Aidego y Jesús Sierra Aidego, con domicilio en Belchite (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los bienes se encuentran en poder del depositario, don Fernando Rodrigo Arrastio

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta el 8 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta el 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Instalación de limpieza y producción de trigos como prelimpia 120 Tm/H, valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Un prelimpia combinado, modelo D-146, completa con aspirador de 10 CV, caja de cribas con su accio. de 75 CV ensaques, tuberías, ciclón con su esclusa y accesorios, valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Un elevador metálico de alimentación y una estructura de apoyo, valorado en 750.000 pesetas.

4. Una cinta transportadora marca «Estanca», de unos 8 metros, con sus motores correspondientes, valorado en 200.000 pesetas.

5. Un camión «Pegaso» matrícula Z-67256, 10.000 pesetas.

6. Un camión «Ebro» matrícula TE-07205, 10.000 pesetas.

7. Un camión «Pegaso» matrícula Z-86814, 10.000 pesetas.

8. Un molino de martillos con motor de 75 CV, 10.000 pesetas.

9. Dos silos metálicos marca «Serpasa», con capacidad para 16 vagones de cereal, con su correspondiente equipo de mecanización y elevación, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total, s. e. u. o., 6.080.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.629-D.